



MEMORIA DEL ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE APRUEBA LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031

1.- JUSTIFICACIÓN DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA 2021-2031.

Castilla-La Mancha es una región con un perfil y caracterización eminentemente rural, en la que más del 90% de su geografía es rural, y en la que más de la mitad de sus municipios tienen menos de 500 habitantes, y solo 12 sobrepasan los 30.000 habitantes.

El determinante impacto que la demografía tiene en el mundo rural, que en Castilla-La Mancha se traduce en la existencia de zonas con niveles de despoblación muy por encima de la media nacional y europea, ha motivado la necesidad de que la Región se haya dotado de un instrumento normativo a fin de regular y potenciar las vías de actuación en el entorno rural y a su desarrollo integral y sostenible, con un enfoque global que abarca una amplia gama de ámbitos sectoriales a fin de invertir los efectos del cambio demográfico.

Así, se ha aprobado la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha que tiene un carácter multisectorial y transversal en las actuaciones y, garantista para la ciudadanía del medio rural, prestando una especial atención a la lucha frente a la despoblación y con la vocación de que el reto demográfico esté presente, tanto en la planificación derivada como en la normativa sectorial, con la finalidad primordial de procurar servicios públicos básicos adaptados a las necesidades de la población, posibilitando la igualdad de oportunidades efectiva para sus habitantes, y la cohesión económica y social del medio rural. Dicha Ley desarrolla un nuevo planteamiento de zonificación del medio rural de Castilla-La Mancha y recoge como instrumentos básicos de planificación, para abordar el desarrollo de las distintas tipologías de zonas rurales: La Estrategia Regional frente a la Despoblación (ERD), que concretará objetivos y actuaciones a implementar en las zonas rurales más afectadas por la despoblación, y la Estrategia Regional de Desarrollo Rural (ERDR).

La propia Ley, contiene en su artículo 18 la regulación de la Estrategia Regional frente a la Despoblación, estableciendo su contenido mínimo y sus características principales.

Así, en su apartado 1, se señala que la ERD determinará los objetivos y actuaciones a desarrollar por la Administración Regional en las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, mecanismos de financiación, así como la evaluación y seguimiento de la misma a través de indicadores idóneos y útiles de tipo cuantitativo o cualitativo, que permitan medir la consecución de sus objetivos.

En su apartado 2, se indica que la ERD se vinculará a las complementariedades fruto del resto de marcos en el que se va a insertar, tanto a nivel regional, como nacional, europeo e internacional.

En su apartado 3, se determina que la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por razón de sexo, así como la incorporación de la perspectiva de género, serán un eje transversal en las disposiciones y redacción contenidas en la ERD, así como en cualquier ámbito directo o indirecto vinculado a su aplicación.





En su apartado 4, se precisa que la ejecución de la ERD se llevará a cabo por la Administración Regional y, en su caso, por las Administraciones públicas competentes de acuerdo con los mecanismos de cooperación y colaboración que se establezcan.

Por último, en su apartado 5, se establece que la ERD tendrá una vigencia mínima de diez años, con una primera revisión intermedia una vez transcurridos los primeros cuatro años de aplicación, y una segunda revisión intermedia una vez transcurridos ocho años de aplicación, con el fin de analizar su evolución y abordar los ajustes necesarios para lograr el cumplimiento de sus objetivos. En ambas revisiones se enviará un informe a las Cortes Regionales para su análisis.

En cuanto al procedimiento para la aprobación de la Estrategia Regional frente a la Despoblación, se regula en dos artículos de la Ley 2/2021, de 7 de mayo. En primer lugar, en el epígrafe c) del artículo 6, donde se establece que corresponde al Consejo de Gobierno aprobar mediante Acuerdo la Estrategia Regional frente a la Despoblación y, en el apartado 3, del artículo 76, donde se señala que el Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, debe informar de la Estrategia Regional frente a la Despoblación, con carácter previo a su aprobación.

Al objeto de poder concretar y aplicar las medidas de la planificación y programación reguladas en la Ley de medidas frente a la despoblación, se ha procedido mediante Decreto 108/2021, de 19 de octubre, a la delimitación de las zonas que conforman el medio rural de Castilla-La Mancha, los municipios o núcleos de población que las integran y la categorización de cada una de las zonas conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, en los términos que se detallan en el Anexo de dicho decreto, donde se relacionan cada una de las zonas delimitadas con el código identificativo asignado, su categoría, los municipios y núcleos de población, en su caso, que las integran con el código de identificación del INE y su población a 1 de enero de 2020 según el Padrón Municipal de habitantes.

De esta forma, se han identificado en Castilla-La Mancha 26 zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, que incluyen 721 municipios (80% del total), con una población de 438.024 habitantes (21% del total) y, que ocupan el 73% de la superficie regional.

2.- ANALISIS

La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha consta de 12 apartados.

En el apartado 1, Presentación, se destaca que uno de los problemas estructurales que tiene Castilla-La Mancha en amplias zonas rurales es el fenómeno de la despoblación y se señala como nuestra región está siendo pionera a la hora de abordar el reto de la despoblación.

En el apartado 2, Proceso de elaboración, se detallan las cinco fases del proceso de elaboración y diseño de la ERD, resaltando que la característica más significativa de este proceso ha sido el alto nivel participativo logrado tanto institucional, como de los principales agentes económicos y sociales implicados en la materia de la región.





En el apartado 3, Marco estratégico de referencia, se revisa el marco contextual de políticas, tanto a nivel regional, como nacional, europeo e internacional sobre el que la ERD se define, teniendo en cuenta además los cambios acontecidos por la pandemia de Coronavirus Covid-19.

En el apartado 4, Diagnóstico de partida, se detalla el diagnóstico de situación en el contexto de la despoblación estructurado en torno a los ámbitos demográfico, socioeconómico y territorial y de infraestructuras.

En el apartado 5, Análisis DAFO, se identifican las debilidades, amenazas y oportunidades para el conjunto de las zonas rurales de Castilla-La Mancha afectadas por el reto de la despoblación.

El apartado 6, Núcleo estratégico de la ERD, se divide en cuatro partes. En la primera parte se diseña una lógica de intervención para garantizar la trazabilidad coherente y ordenada entre la finalidad última que persigue la ERD (favorecer el asentamiento y la fijación de población) y las actuaciones concretas a desplegar a lo largo del periodo de vigencia de la misma, para lo cual se ha establecido una relación de niveles, 6 en total: se considera un solo objetivo final (nivel 1), el cual se despliega en 4 ámbitos de actuación (nivel 2), que surgen directamente de las dimensiones consideradas a lo largo de la reflexión estratégica realizada, con sus 4 objetivos estratégicos (nivel 3), directamente vinculados a los ámbitos para orientarlos. Por último, el despliegue operativo se realiza a través de líneas de actuación (nivel 4), organizadas por cada ámbito específico. Cada una de estas líneas incluye una serie de objetivos específicos (nivel 5) y un conjunto de actuaciones a implementar por los diferentes órganos gestores del Gobierno Regional, dado el carácter transversal de las mismas, a lo largo de la vigencia de la ERD (nivel 6). Además, se señala que en el diseño y planificación de la ERD se ha tenido en cuenta ocho principios rectores: igualdad de oportunidades, corresponsabilidad social, rendición de cuentas y enfoque a resultados, equilibrio territorial, sostenibilidad y accesibilidad universal. En la segunda parte, se define el objetivo final y los cuatro ámbitos de actuación de la ERD en los que organizar las diferentes actuaciones a desempeñar: ámbito de los servicios públicos, ámbito económico, ámbito social y el ámbito territorial. En la tercera parte, se identifican los cuatro objetivos estratégicos que corresponden a cada uno de los ámbitos de actuación: asegurar el acceso a unos servicios básicos, propiciar la cohesión económica, avanzar en la cohesión social y promover la cohesión territorial. En la última parte, se definen los cuatro ejes transversales que afectan a todas las actuaciones en las que ha sido posible aplicarlos en el marco de la ERD con independencia del objetivo al que correspondan: la transición ecológica, la transición digital, la igualdad de género y el derecho inclusivo.

En el apartado 7, Despliegue operativo de la Estrategia, se precisa que el alcance de los objetivos estratégicos se instrumentaliza a través de un conjunto de actuaciones organizadas en 23 líneas de actuación repartidas en los cuatro ámbitos de actuación y se procede a realizar un detalle descriptivo de cada una de ellas. Además, dentro de cada línea de actuación se han definido una serie de objetivos específicos, que suponen un total de 57, y que sirven de vectores para avanzar en la consecución de los objetivos estratégicos. A su vez dentro de estos objetivos específicos, en la base misma de la Estrategia, se han identificado las 210 actuaciones que se van a llevar a cabo durante los próximos años, para hacer frente al reto de la despoblación.

En el apartado 8, Síntesis del plan de actuación, se divide en dos partes. En la primera parte, se hace un resumen de la ERD, que se compone de 4 ámbitos de actuación que engloban las 23 líneas de actuación, los 57 objetivos específicos y las 210 actuaciones. En la segunda parte, se





detallan las 210 actuaciones que se van a llevar a cabo durante los 10 años de vigencia de la ERD en cada uno de las líneas de actuación y dentro de cada objetivo específico.

En el apartado 9, Sistema de seguimiento y evaluación, se concibe la ERD como un documento susceptible de desarrollo y actualización permanente, con la inclusión de nuevas actuaciones o modificación de las existentes. El sistema de seguimiento y evaluación está estrechamente ligado con el modelo de gobernanza de la ERD. Se contemplan varias fases: cada cuatro años se plantea un seguimiento y evaluación intermedia que corresponde en el tiempo con los años 2025 y 2029, y al final del periodo de vigencia de la ERD, a los diez años en 2031. Además, se establece un sistema de indicadores idóneos y útiles, que permitirán medir la consecución de los objetivos de la ERD.

En el apartado 10, Modelo de gobernanza, se resalta que para la gestión de la ERD se requiere una Gobernanza propia. A tal efecto, se plantea un modelo de gobernanza compuesto por tres componentes claros: Gobernanza interna (Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación), gobernanza abierta (Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la despoblación) y espacios de diálogo y escucha activa. Dada las complementariedades con el resto de marcos en los que se inserta la ERD se definen los distintos niveles de gobernanza multinivel.

En el apartado 11, Mecanismos de financiación, se señala qué debido al periodo de vigencia de la ERD, los escenarios serán plurianuales y heterogéneos. Respecto a la financiación de la ERD, se recoge que corresponderá a la Administración Regional coadyuvándose con fondos que sean de aplicación acorde al desarrollo de las políticas de cohesión de la Unión Europea, así como, en su caso, de los presupuestos de otras Administraciones Públicas.

Por último, en el apartado 12, Determinación de las zonas rurales de Castilla-La Mancha, se recoge lo establecido en el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, dado que el desarrollo de las tipologías de zonas rurales escasamente pobladas (extrema despoblación e intensa despoblación) y zonas en riesgo de despoblación, se estructuran en torno a la ERD.

3. PROCEDIMIENTO

La elaboración y diseño de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha (ERD) se abordó en un principio a lo largo de 4 fases consecutivas. Una primera fase de análisis del punto de partida regional en materia de despoblamiento (diagnóstico de situación), una segunda de planteamiento estratégico (formulación de objetivos y metas), una tercera de concreción operativa (identificación de actuaciones) y una cuarta de la elaboración y validación del primer borrador de la ERD (contraste con los diferentes agentes).

La característica más significativa de este proceso de diseño de la ERD fue el alto nivel participativo logrado tanto con los órganos gestores de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como con las principales entidades y agentes económicos y sociales implicados en la materia de la Región. Para ello, se realizaron diferentes entrevistas personales, mesas de trabajo, un cuestionario online y, además, se tuvieron en cuenta las aportaciones generadas por la Comisión No Permanente contra la Despoblación de las Cortes de Castilla-La Mancha y el





propio proceso participativo al que se ha visto sujeta la propia Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla-La Mancha (en adelante la Ley de medidas frente a la despoblación), de la que la ERD supone su instrumento de planificación.

Una vez finalizado este proceso, se ha abordado una quinta y última fase de elaboración de la ERD, que ha consistido en un proceso de participación ciudadana correspondiente al primer borrador de la Estrategia. Previamente, dicho borrador se presentó a los agentes firmantes del Pacto contra la Despoblación, el día 5 de julio de 2021, para a continuación dar inicio a los procesos de participación ciudadana y de presentación de la ERD a los distintos consejos asesores y de participación de la Administración Regional.

De esta forma, el borrador de ERD se presentó a los siguientes consejos asesores y órganos de participación de la Administración: el Consejo Regional de la Mujeres del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha (en reunión de 15/07/2021), el Consejo Asesor de Servicios Sociales (de 16/07/2021), el Consejo Regional de Municipios de Castilla-La Mancha (de 20/07/2021), el Consejo Agrario de Castilla-La Mancha (de 20/07/2021), el Consejo Escolar de Castilla-La Mancha (de 20/07/2021), la Comisión Consultiva para el Empleo y la Formación Profesional para el Empleo de Castilla-La Mancha (de 21/07/2021), el Consejo de Salud de Castilla-La Mancha (de 28/07/2021), el Consejo Asesor de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de Castilla-La Mancha (de 28/07/2021), el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha (de 29/07/2021), el Consejo Regional de Transportes de Castilla-La Mancha (de 30/07/2021) y el Consejo de Dialogo Social de Castilla-La Mancha (de 7/10/2021).

El proceso de participación ciudadana del primer borrador de la ERD, se desarrolló del 9 al 29 de julio de 2021 y durante el mismo se realizaron 54 comentarios a través del Portal con 1.822 visitas, y una aportación presentada a través de registro.

A la vista de las alegaciones presentadas, se ha procedido a redactar un nuevo borrador (segundo) de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, en el que se han incorporado las siguientes modificaciones:

En el apartado 3, Marco estratégico de referencia, se atiende la alegación presentada por Juan Ramón Crespo Aguilar, en representación de Izquierda Unida de Castilla-La Mancha, procediéndose a incluir en el punto 3.2, Nivel nacional, una referencia a la Estrategia de Desarrollo sostenible 2030 de España y en el punto 3.3 Nivel regional, una referencia a la Estrategia Agenda 2030 Castilla-La Mancha. Igualmente, se atiende su alegación respecto al punto 10.4, Complementariedades con el resto de marcos en los que se inserta la ERD, del apartado 10, Modelo de gobernanza, procediéndose a incluir la siguiente expresión: “En el nivel internacional, las líneas de actuación y los propósitos de la ERD están alineados con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030”.

En el apartado 6, Núcleo estratégico de la ERD, en su punto 6.1, Lógica del Plan, se atiende la alegación presentada por la Federación Autismo Castilla-La Mancha, procediéndose a incluir y redactar un nuevo principio general en el diseño y planificación de la Estrategia, en concreto el número 8, Accesibilidad universal.





En el apartado 9, Sistema de seguimiento y evaluación, se atiende la alegación presentada por la Asociación Local de Economía Circular de Guadalajara, procediéndose en los párrafos 3, 4, 5 y 6 de este apartado, a contemplar cómo se deben abordar los riesgos que se puedan ir presentado a lo largo del periodo de planificación estratégica.

En la actuación “A E 3.5.2 Facilitar la participación de PYMES, micropymes y autónomos en contratos de obras, servicios y suministros de la administración pública”, de acuerdo con la alegación presentada por Maria Pilar Vereda Abril y por la Asociación Castellano Manchega de Familias Numerosas (ACAMAFAN), se ha procedido a introducir la expresión: “...empresas de economía social y entidades sociales...”

Además, tras el proceso de participación ciudadana, se ha modificado el número de líneas de actuación, objetivos específicos y actuaciones de la ERD, por lo que se ha procedido a realizar las modificaciones oportunas en los apartados 7, Despliegue de la ERD y 8, Síntesis del plan. En concreto se han introducido 14 nuevas actuaciones y una nueva línea de actuación que a su vez incorpora un nuevo objetivo específico, de tal forma, que el documento final lo conforman 23 líneas de actuación, 57 objetivos específicos y 210 actuaciones. Las 14 nuevas actuaciones son las siguientes:

Dentro del apartado 7.1, Ámbito de los servicios públicos:

- En la línea SP1, Garantizar el acceso a la sanidad pública, se incluyen dos nuevas actuaciones. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Garciotum, se introduce la actuación “A SP 1.1.6 Estabilidad del personal sanitario en los centros de atención primaria” y de la propuesta del Ayuntamiento de Rueda de la Sierra, se añade la actuación “A SP 1.3.1 Apertura de botiquines farmacéuticos”.
- En la línea SP2, Garantizar el acceso a la educación pública, se incluyen dos nuevas actuaciones. Con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Garciotum, se introduce la actuación “A SP 2.2.7 Estabilidad del profesorado en Centros Rurales Agrupados” y de la propuesta de Concepción Blanco Jiménez, se añade la actuación “A SP 2.5.6 Facilitar que el alumnado residente en zona rural elija turno en ciclo formativo”.

Dentro del apartado 7.2, Ámbito económico:

- En la línea E1, Diversificar la actividad económica, se incluye con motivo de la propuesta de Sonia Montes una nueva actuación “A E 1.1.4 Fomentar la formación del sector turístico”.
- En la línea E2, Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral, se añaden dos nuevas actuaciones. Con motivo de la propuesta de Sonia Montes, se añade la actuación “A E 2.3.3 Contratación para el aprendizaje en oficios en vías de desaparición en el medio rural” y de la propuesta del Ayuntamiento de Garciotum, se introduce la actuación “A E 2.5.2 Cobertura prioritaria para la selección de personal interino en el medio rural”.
- En la línea E3, Impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad, se incorporan dos nuevas actuaciones. Con motivo de la propuesta de Morena y del escrito remitido por la Dirección General de Autónomos, Trabajo y Economía





Social, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, se añade la actuación “A E 3.1.5 Ayudas a personas trabajadoras autónomas y PYMES para fomentar el teletrabajo”, y de la - propuesta del Grupo de Acción Local Sierra del Segura y de Miguel Marín, se incorpora la actuación “E 3.1.6 Crear espacios de innovación rural para facilitar el emprendimiento”.

- En la línea E4, Modernización del sector agrícola y ganadero, con motivo de la propuesta del Ayuntamiento de Santa Cruz de Moya se introduce una nueva actuación “A E 4.2.6 Ayudas para la mejora y acondicionamiento de caminos rurales”.
- En la línea E5, Modernización del sector forestal, con motivo de la propuesta de Juan Miguel Bermejo Pinar se incorpora una nueva actuación “A E 5.2.5 Fomentar la gestión y uso sostenible del patrimonio natural”.

Dentro del apartado 7.3, Ámbito social:

- En la línea S2, Potenciar la atención a la infancia y la familia, con motivo de la propuesta del Grupo de Acción Local Sierra del Segura se incorpora la actuación “A S 2.1.3 Oportunidades de empleo para personas jóvenes extuteladas”.

Por último, se crea una nueva “línea S8, Sensibilización social sobre el cambio demográfico y sus implicaciones”. Dentro de esta línea S8 se incluyen dos nuevas actuaciones. Con motivo de la propuesta de la Asamblea Cruz Roja Los Navalmorales se incorpora la propuesta “A S 8.1.1 Eliminar estereotipos y poner en valor la imagen y reputación del medio rural” y de la propuesta de la Asociación para el Desarrollo de la Manchuela, se añade la actuación “A S 8.1.2 Promoción de acciones educativas para difundir la realidad de los valores del medio rural”.

Por otra parte, durante periodo en el que se ha estado elaborando este segundo borrador, se han aprobado y publicado varios Decretos que han significado la incorporación de un nuevo apartado 12 y modificaciones al borrador por ser parte del desarrollo de las indicaciones contenidas en la Ley 2/2021, de 7 de mayo, y que afectan de forma directa a esta Estrategia.

Estas modificaciones son las siguientes:

En primer lugar, en cuanto al propio título de la Estrategia, se procede a cambiar la preposición “de” por “en”: “...en Castilla-La Mancha”. Esta modificación se realiza, en coherencia con la modificación que se hizo a propuesta del Dictamen del Consejo Consultivo en el título del Decreto 106/2021, por el que se regula la organización, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación, que se añadió a su título “...en Castilla-La Mancha”, para identificar el ámbito territorial al que resulta de aplicación. De la misma forma se procedió en el Decreto 107/2021, por el que se regula la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

En segundo lugar, tras la aprobación del Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se ha introducido un nuevo apartado 12 en el documento de la Estrategia, dado que el desarrollo de las tipologías de zonas rurales escasamente pobladas (extrema despoblación e intensa





despoblación) y zonas en riesgo de despoblación, se estructuran en torno a la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

En tercer lugar, tras la aprobación del Acuerdo de 19/10/2021, del Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de los criterios de incentivación y medidas de apoyo a solicitantes de ayudas en las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, previstas en el artículo 22 de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se ha procedido a mencionar dicho Acuerdo en la parte en la que se relacionan las actuaciones de la Ley de medidas frente a la despoblación, en concreto en el punto 6, dentro del epígrafe 3.3, Nivel Regional, del apartado 3, Marco estratégico de referencia.

En cuarto y último lugar, en los puntos 10.1, Gobernanza interna y 10.2, Gobernanza abierta, del apartado 10, Modelo de gobernanza, se han introducido los cambios oportunos para adaptar su redacción al Decreto 107/2021, por el que se regula la Comisión Interdepartamental frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha y al Decreto 106/2021, por el que se regula la organización, composición y el régimen de funcionamiento del Consejo Regional de Desarrollo del Medio Rural y frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

Por otra parte, se ha añadido en el apartado 2, Proceso de elaboración, una quinta fase, puesto que el primer borrador de la ERD ha sido sometido, como se ha comentado anteriormente, al proceso de participación ciudadana (a través del Portal web de Participación Ciudadana de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha), y a su presentación en varios consejos asesores y de participación de la Administración Regional.

Además, tras la realización de una nueva lectura del texto, tras las modificaciones anteriores, se han ido corrigiendo y se han ido eliminando, en su caso, las incorrecciones de estilo, errores gramaticales, tipográficos o erratas observados, así como, se ha unificado el lenguaje en busca de una mayor claridad y sencillez, para evitar complicaciones o recargar la redacción final.

Por último, se hace constar que el borrador de la ERD se remitió con fecha 15 de julio de 2021 a las Secretarías Generales de las Consejerías del Gobierno de Castilla-La Mancha, con el fin de que pudieran formular las observaciones y propuestas que considerasen oportunas en relación con su contenido y alcance. Destacar que, transcurrido el plazo de 10 días hábiles, no se ha presentado ninguna observación o propuestas por parte de dichas Secretarías Generales.

4.- IMPACTO DE GENERO.

La igualdad de género es una prioridad política al más alto nivel como aparece reflejado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030 en su Objetivo 5 *“lograr una igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas”*.

La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural se ha convertido en tema central de la agenda de desarrollo rural europea, y ha pasado a formar parte de los discursos y de las políticas a escala local, nacional, autonómica y europea.





El Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, establece especificaciones acerca de las mujeres rurales en distintos artículos de su contenido. En concreto, en el artículo 7 se señala que los Estados Miembros y la Comisión velarán por que se tengan en cuenta y se promuevan la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de la perspectiva de género a lo largo de la preparación y la ejecución de los programas, entre lo que se incluye lo que se refiere al seguimiento, la presentación de informes y la evaluación.

En el orden jurídico español, la Constitución Española, señala en su artículo 14 que “los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, en su artículo 30, hace referencia al desarrollo rural y establece, entre otras cuestiones, que las actuaciones encaminadas al desarrollo del medio rural, deben incluir acciones dirigidas a mejorar el nivel educativo y de formación de las mujeres, y especialmente las que favorezcan su incorporación al mercado de trabajo y a los órganos de dirección de empresas y asociaciones. Por otro lado, señala que las administraciones públicas, deben promover una red de servicios sociales como medida de conciliación de la vida laboral familiar y personal de hombres y mujeres en el mundo rural, así como fomentar la igualdad de oportunidades en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación.

En el orden jurídico de Castilla-La Mancha, el Estatuto de Autonomía, señala en su artículo 4.3 que “la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer, promoviendo la plena incorporación de ésta a la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política”.

La Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre mujeres y hombres de Castilla-La Mancha, regula la necesidad de integrar la perspectiva de género en las actuaciones de desarrollo rural, y la Ley 6/2019, de 25 de noviembre, del Estatuto de las Mujeres Rurales de Castilla-La Mancha, promueve medidas de fomento de la autonomía social y profesional de las mujeres en el medio rural.

Castilla-La Mancha cuenta con 26 zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, en las que están integrados 721 municipios (78% sobre el total), que ocupan el 73% de la superficie total regional y en donde residen 438.024 personas (21% sobre la población total).

La dinámica socioeconómica de las zonas rurales afectadas por el declive demográfico, genera una brecha de desigualdad con las mujeres, que encuentran serias dificultades para desarrollar sus proyectos personales, profesionales y familiares en condiciones de equidad, de ahí que una buena parte del problema de la despoblación se genere por las dificultades de fijar a las mujeres en el medio rural.





En este contexto, las mujeres desempeñan un papel esencial y transformador en las zonas rurales, por su relevante papel en la transformación social de su medio y como agentes de primer orden en la contribución a la fijación de la población al territorio. En este sentido, es fundamental, que se garantice la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas en el territorio.

Por este motivo, la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, establece en su artículo 3, epígrafe e) como uno de sus fines *“Promover y garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en el ejercicio de sus derechos en el medio rural, y poner en marcha actuaciones para remover los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud, así como combatir las discriminaciones múltiples que sufren las mujeres rurales”* y en su artículo 4, epígrafe c) como uno de los objetivos que se pretender conseguir *“Visibilizar y reconocer el valor del aporte de las mujeres a la economía, la cultura, la sociedad, el cuidado de la vida y el desarrollo del medio rural”*.

Además, en el artículo 18, apartado 3 de la Ley 2/2021, se dispone que la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por razón de sexo, así como la incorporación de la perspectiva de género, serán un eje transversal de la Estrategia Regional frente a la Despoblación. Así, en el apartado 6.4 de la ERD se establece que uno de los cuatro ejes transversales de la misma, es la igualdad de género.

Como consecuencia, la perspectiva de género dado su transversalidad está presente en las actuaciones contenidas en la Estrategia, así como en cualquier ámbito directo o indirecto vinculado a su aplicación. Dado que las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración social y territorial, y son un agente de primer orden en la contribución a la fijación de población en el territorio, la Estrategia en los cuatro ámbitos de actuación (servicios públicos, económico, social y territorial) en los que se organizan las diferentes medidas, pone las bases para la coordinación de actuaciones que favorezcan su capacitación, su empleabilidad y su emprendimiento, y se atiende la igualdad de derechos de las mujeres en las zonas rurales afectadas por la despoblación. En este sentido, la eliminación de la brecha de género tanto en el ámbito laboral como en el familiar es una prioridad de la Estrategia.

Además, la contribución a la generación de un entorno adecuado para la atracción de población a las áreas rurales pasa también por facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y familiar en el medio rural, que se aborda en la Línea S1 del ámbito social de la Estrategia, a través de cuatro actuaciones centradas en la corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la atención y cuidado a menores de 14 años, y el apoyo y mantenimiento de escuelas infantiles dependientes de las administraciones locales.

En Toledo, a
Firmado digitalmente el 18-11-2021

Fdo. Jesús Alique López

Comisionado del Reto Demográfico Castilla-La Mancha

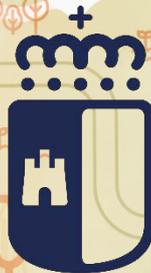


#CLMPueblos
ParaVivirlos

Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031

Memoria económica

Firmado digitalmente en TOLEDO a 22-11-2021
por Rafael Perezagua Delgado
con NIF 03795090K



Castilla-La Mancha



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 39775A30D16CF9CCCAF0F3

ÍNDICE GENERAL

PRESENTACIÓN	3
1. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN (ERD).	3
2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.	6
3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.	8
4. OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA MEMORIA ECONÓMICA DE LA ERD	10
5. FINANCIACIÓN DE LA ERD	19
6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ESTRATEGIA	21
6.1 PRESUPUESTO GLOBAL DE LA ERD Y POR ÁMBITOS	22
6.2 PRESUPUESTO DE LA ERD POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN	31
6.3 PRESUPUESTO DE LA ERD POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS	38

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. PRESUPUESTO TOTAL DE LA ERD POR ÁMBITOS. EUROS	26
TABLA 2. PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD POR ÁMBITOS. EUROS.	27
TABLA 3. PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN. EUROS	28
TABLA 4. PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD SEGÚN TIPOLOGÍA DE ACTUACIÓN. EUROS.	28
TABLA 5. PRESUPUESTO TOTAL DE LA ERD POR ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	33
TABLA 6. PRESUPUESTO ANUALIZADO DE LA ERD POR ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS	35
TABLA 7. PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	39
TABLA 8. PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS	42
TABLA 9. PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SOCIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	45
TABLA 10. PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS ...	48
TABLA 11. PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	50
TABLA 12. PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO ECONÓMICO POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	51
TABLA 13. PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SOCIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS ..	52
TABLA 14. PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO TERRITORIAL POR LÍNEAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	53



ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1. PRESUPUESTO TOTAL ERD POR ÁMBITOS. EUROS Y PORCENTAJE.	26
GRÁFICO 2. PRESUPUESTO ANUALIZADO ERD POR ÁMBITOS. EUROS.	27
GRÁFICO 3. PRESUPUESTO TOTAL ERD SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN. EUROS Y PORCENTAJE.	29
GRÁFICO 4. ERD: DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN. NÚMERO Y PORCENTAJE.	29
GRÁFICO 5. PRESUPUESTO TOTAL ERD SEGÚN TIPOLOGÍA DE LAS ACTUACIONES. EUROS Y PORCENTAJE..	30
GRÁFICO 6. ERD: DISTRIBUCIÓN DE ACTUACIONES SEGÚN TIPOLOGÍA. NÚMERO Y PORCENTAJE.	30
GRÁFICO 7. PRESUPUESTO TOTAL ERD POR ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	34
GRÁFICO 8. ERD: PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	36
GRÁFICO 9. ERD: PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO ECONÓMICO POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS..	36
GRÁFICO 10. ERD: PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO SOCIAL POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	37
GRÁFICO 11. ERD: PRESUPUESTO ANUALIZADO ÁMBITO TERRITORIAL POR LÍNEAS DE ACTUACIÓN. EUROS.	37
GRÁFICO 12. ERD: PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	40
GRÁFICO 13. ERD: PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO PÚBLICOS POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	43
GRÁFICO 14. ERD: PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SOCIAL POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS.	46
GRÁFICO 15. ERD: PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL POR OBJETIVOS ESPECÍFICOS. EUROS. ...	49



PRESENTACIÓN

El presente documento recoge la Memoria Económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha (ERD). La importancia que supone la parte económica de la Estrategia, el compromiso de dar a conocer la dotación de recursos económicos asignados para la implementación de la misma a través del conjunto de actuaciones que se recogen en la Estrategia, y de explicar con detalle como se van a financiar estos recursos económicos, hacen necesario la elaboración del presente documento, como documento anexo al de la propia Estrategia, al igual que se hizo con el documento “Diagnóstico de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

El presente documento se estructura en torno a los siguientes apartados:

- Los tres primeros apartados recogen los antecedentes, justificación de la necesidad de la Estrategia y el objetivo de la misma.
- La descripción del objeto y la metodología de elaboración de la Memoria Económica corresponde al apartado 4.
- El núcleo principal de la presente Memoria Económica de la ERD se recoge en los apartados 5 y 6, con una memoria explicativa de los recursos económicos asignados para la puesta en marcha e implementación de la ERD, con distinción de los recursos destinados a cada uno de los Ámbitos, Líneas de Actuación y Objetivos Específicos de los que se compone la Estrategia, así como una explicación de las diferentes fuentes de financiación de dichos recursos.

1. ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN (ERD)

La Estrategia Regional frente a la despoblación en Castilla-La Mancha no tiene un antecedente similar como tal, dado que es la primera Estrategia Regional frente a la Despoblación que se aprueba en Castilla-La Mancha y también es de las primeras estrategias autonómicas en abordar el reto de la despoblación. La ERD se diferencia del resto de estrategias de este tipo, en que es la primera que se tramita como un instrumento de planificación de una ley, en concreto de la pionera Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.



Cabe señalar que la inclusión de los aspectos relativos al fenómeno de la despoblación en la agenda estratégica europea al más alto nivel viene motivada por la creciente importancia que los desafíos demográficos, entre ellos el de la despoblación, están planteando para un futuro sostenible europeo, así como para garantizar los principios de cohesión social y territorial recogidos en el artículo 174 del Tratado de Funcionamiento de la Unión. Esta importancia se puede apreciar, entre otros aspectos, por la inclusión en el nuevo periodo 2021-2027 como uno de los 5 objetivos Políticos para la Política de Cohesión el de “Una Europa más cercana a los ciudadanos”, así como la elaboración por parte de la Comisión Europea de los informes “Efectos del cambio demográfico” y “Una visión a largo plazo para las zonas rurales de la UE: hacía unas zonas rurales más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas antes de 2040”.

A nivel nacional, el Gobierno de España aprobó en Consejo de Ministros, el 29 de marzo de 2019, las Directrices Generales de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, que definen los objetivos y líneas de acción prioritarias, así como la hoja de ruta para la aprobación de dicha Estrategia, de acuerdo con los criterios establecidos en el acuerdo alcanzado en la VI Conferencia de Presidentes, celebrada el 17 de enero de 2017.

El objetivo general de la Estrategia Nacional se centra en un proyecto de país que garantice la igualdad de oportunidades y el libre ejercicio de los derechos de ciudadanía en todo el territorio. Para alcanzar este objetivo, la Estrategia se centra en el progresivo envejecimiento, el despoblamiento territorial y los efectos de la población flotante.

Por otra parte, el reto demográfico se aborda de manera transversal en el conjunto de políticas palanca y en los componentes del Plan “España Puede”, y el resultado de esta acción coordinada del Gobierno de España se ve representado, por primera vez, en el Plan de Medidas ante el Reto Demográfico para el periodo 2021-2023, aprobado en marzo de 2021, que cuenta con 130 medidas y, que está alineado con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y sus cuatro ejes prioritarios, para garantizar la incorporación de los pequeños municipios en una recuperación verde, digital, inclusiva y con perspectiva de género. Además, este Plan sirve de base para la conformación de una Agenda Común con Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales en el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.



A nivel autonómico, Castilla-La Mancha ha sido pionera a la hora de abordar el reto de la despoblación con actuaciones como:

- La puesta marcha en 2016 de la Estrategia de la Inversión Territorial Integrada (ITI) 2014-2020.
- La aprobación de La Ley 5/2017, de 30 de noviembre, de Estímulo Económico en Zonas Prioritarias de Castilla-La Mancha, que ha supuesto un nuevo impulso a las zonas rurales afectadas en mayor medida por el fenómeno de la despoblación, amparando actuaciones de discriminación positiva en las denominadas Zonas ITI.
- La creación mediante Decreto 77/2019, de 16 de julio del Comisionado del Reto Demográfico como órgano dependiente de la Vicepresidencia, al que corresponde la elaboración y el desarrollo de una estrategia frente al reto demográfico.
- La aprobación de la Ley 5/2020, de 24 de julio, de Medidas Urgentes para la Declaración de Proyectos Prioritarios en Castilla-La Mancha, que reduce a la mitad los requisitos exigidos de generación de empleo y de inversión cuando la localización del proyecto o actuación se efectúe en pequeños municipios.
- El Pacto contra la Despoblación, rubricado el 28 de febrero de 2020 por los representantes de CECAM, CCOO, UGT, RECAMDER, FEMP-CLM y el Ejecutivo Regional.
- La aprobación de la Ley 1/2021, de Simplificación Urbanística y Medidas Administrativas (Ley SUMA), de 12 de febrero, que planifica el escenario de reactivación económica y de empleo y el desarrollo de los pequeños municipios.
- La aprobación de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

La ley 2/2021 tiene un carácter multisectorial y transversal en las actuaciones y es garantista para la ciudadanía del medio rural, prestando especial atención a la despoblación y con una clara vocación de que el reto demográfico esté presente, tanto en la planificación derivada como en la normativa sectorial. Su finalidad



primordial es procurar servicios básicos adaptados a las necesidades de la población, así como posibilitar la igualdad de oportunidades efectiva para sus habitantes, y la cohesión económica, social y territorial del medio rural. Dicha Ley impulsa una zonificación del medio rural de Castilla-La Mancha y recoge como instrumento básico de planificación para las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación la Estrategia Regional frente a la Despoblación. Así, en su artículo 18, se establece que la ERD determinará, entre otras cuestiones, los objetivos y actuaciones a desarrollar por la Administración Regional en estas zonas afectadas por el fenómeno de la despoblación y, que tendrá una vigencia mínima de 10 años.

2. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN.

Los cambios demográficos que se han venido sucediendo en las últimas décadas han puesto sobre el tablero político la necesidad de adoptar una serie de medidas de distinta índole para equilibrar el territorio, garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas independientemente del lugar en el que vivan y abordar el reto demográfico al que se enfrenta nuestra región. El desafío de la despoblación, la mayor longevidad de la sociedad, las bajas tasas de natalidad y la masculinización de los pueblos castellanomanchegos, así como las tendencias demográficas de migración y fijación de la población en torno a las ciudades, hacen necesario actuar de manera profusa para abordar estos retos. Hay que actuar para cambiar la dinámica demográfica de las últimas décadas y que tienen importantes efectos sociales, económicos, culturales, políticos y medioambientales.

Además, la crisis sanitaria desatada tras la COVID-19 y sus efectos en la sociedad y en todo el territorio ha puesto de manifiesto, por un lado, los déficits, carencias y vulnerabilidades de la estructura funcional de buena parte de nuestros municipios, especialmente de las zonas rurales con baja densidad de población y, por otro lado, ha visibilizado las oportunidades que presentan estas zonas rurales, los pequeños pueblos diseminados por toda la geografía y afectados por los diferentes retos demográficos. La crisis sanitaria hace más necesario la inclusión de los criterios demográficos en las decisiones políticas y en las actuaciones de las Administraciones Públicas. La necesidad de seguir mejorando el sistema de salud pública, la urgencia de dotar de conectividad a todo el territorio y la creciente emergencia climática hacen más necesario actuar en el mundo rural y poner en valor todas sus potencialidades.



Por ello, y tras la reciente aprobación de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, se ha procedido a agilizar la tramitación y aprobación de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha.

La Ley, tras su exposición de motivos y su título preliminar, con un total de 7 Títulos, 77 artículos, 5 Disposiciones adicionales, 1 Disposición derogatoria y 13 Disposiciones finales, pretende desde un enfoque holístico revertir el fenómeno de la despoblación en una gran mayoría de municipios castellanomanchegos.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha se plantea como instrumento necesario e imprescindible de planificación social, económica y territorial de dicha Ley, y es el resulta de la acción transversal del Gobierno regional para combatir la despoblación y garantizar servicios básicos, así como propiciar la cohesión social y territorial, en línea con los objetivos establecidos en la Ley, y sienta las bases para crear un entorno favorable para vivir, emprender e invertir en las zonas rurales escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.

Asimismo, se abordará próximamente la elaboración de la Estrategia Regional de Desarrollo Rural (ERDR) que permitirá ahondar en la planificación de la política de desarrollo rural y que se vislumbra como un instrumento base complemento a las políticas agrícolas, que incluirá objetivos de desarrollo rural y diferentes medidas a realizar. En dicha ERDR, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6, del artículo 19 de la Ley 2/2021, serán objetivo prioritario las zonas en riesgo de despoblación y escasamente pobladas, para lo cual tendrá en consideración los objetivos y actuaciones de la ERD.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha se aprueba y entra en vigor en un momento importante tanto a nivel europeo como a nivel nacional. A nivel europeo, la lucha contra la despoblación tiene un protagonismo de primer orden en la agenda europea para garantizar la cohesión social y el equilibrio territorial que reduzca las disparidades regionales y entre las zonas urbanas y rurales, tal y como se reconoce en el informe de la Comisión europea¹ de junio de 2020. Además, en la actualidad se están elaborando los diferentes Planes de Recuperación, Transformación y Resiliencia en línea con el Plan de Recuperación Next Generation

¹ Primer Informe al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones sobre los efectos del cambio demográfico



EU, cuyos fondos se han empezado a distribuir recientemente y que ponen también el acento en la despoblación y los retos demográficos.

A nivel nacional, en marzo de 2021, como ya se ha comentado anteriormente, se aprobó el Plan de 130 Medidas frente al Reto Demográfico, que sirve de base para la conformación de una Agenda Común con Comunidades Autónomas y Gobiernos Locales en el marco de la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico.

Castilla-La Mancha se ha puesto a la cabeza en la aprobación de una Ley frente a la Despoblación en todo el territorio nacional y también en la aprobación de una Estrategia Regional frente a la Despoblación dotada con recursos económicos, donde se abordan todo tipo de actuaciones de manera transversal y multisectorial.

Es, por tanto, el momento propicio para la aprobación de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha dado en el contexto nacional y europeo se está tomando conciencia del denominado “reto demográfico” y a que los aspectos relativos al fenómeno de la despoblación se han incluido en la agenda estratégica europea y nacional al más alto nivel. Esta importancia se puede apreciar, entre otros aspectos, en la reciente creación de una Vicepresidencia para la Democracia y Demografía en la Comisión Europea y en la incorporación del reto demográfico en el Consejo de Ministros a través del nuevo Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, con el rango de Vicepresidencia Tercera

3. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha se concibe como el instrumento clave para la cohesión social, económica y territorial, así como para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las personas que viven en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

La Estrategia y la Ley 2/2021 en su conjunto y, en concreto, el artículo 8 de la Ley en el que se señala que los proyectos de ley y disposiciones reglamentarias, así como la elaboración de planes y programas de actuación política de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deben incorporar un informe de impacto demográfico, constituyen el marco político regional en materia demográfica para fijar población, desarrollar oportunidades de progreso económico y social y garantizar la igualdad territorial, haciendo más atractivas las zonas rurales afectadas por la despoblación. La ERD es, por tanto, la herramienta necesaria para garantizar la igualdad de derechos y oportunidades de las mujeres y los hombres en el medio rural.



La Estrategia a través del despliegue de un conjunto de actuaciones de distinta índole, vinculadas a los Ámbitos de los servicios públicos (sanidad, educación, bienestar social y transporte), económico, social y territorial, pretende servir de punta de lanza para el desarrollo de oportunidades y para establecer las condiciones básicas que permitan el ejercicio de los derechos de ciudadanía a lo largo y ancho de toda Castilla-La Mancha.

La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha persigue como objetivo general favorecer el asentamiento y la fijación de población facilitando el desarrollo de nuevas actividades económicas y el fomento del emprendimiento, y garantizando la igualdad de derechos y oportunidades desde las personas que viven en zonas rurales afectadas por la despoblación.

A su vez la propia Estrategia, de acuerdo al diagnóstico previo realizado antes de abordar el diseño y elaboración de la misma sobre la situación demográfica y socioeconómica de Castilla-La Mancha y, considerando el objetivo general definido anteriormente y las actuaciones que se van a llevar a cabo en los diferentes ámbitos de actuación señalados, establece una serie de indicadores a nivel de los objetivos finales y estratégicos para el horizonte 2031 de vigencia de la ERD que servirán de guía para conocer el avance y los resultados y el impacto de la propia Estrategia. Estos indicadores hacen referencia a:

- % de población en municipios de tamaño pequeño²
- Crecimiento medio anual (%) en los últimos 10 años de la población en los municipios pequeños
- Saldo vegetativo en municipios pequeños
- Densidad de población en los municipios pequeños
- Índice de envejecimiento en los municipios pequeños
- Tasa de feminidad en municipios pequeños
- Tasa de inmigración en los municipios pequeños
- % de cobertura de municipios de los servicios básicos (agregado sanitario, educativo y sociales)

² Tomando el Acuerdo 01/06/2021 del Consejo de Gobierno por el que se establecen los indicadores estadísticos a utilizar en los criterios de zonificación regulados en el artículo 10 Ley 2/2021 de 7 de mayo, se considera municipio pequeño a aquel con una población menor de 5.000 habitantes (punto primero).



- % ciudadanos con percepción de cobertura de servicios básicos en los municipios pequeños
- % de afiliados sobre total de población entre 18 y 65 años en municipios pequeños
- Crecimiento medio anual (%) de las cuentas de cotización de la Seguridad Social en municipios pequeños
- GAP de rentas sobre la media de la Comunidad en municipios pequeños
- Tasa de pobreza en los municipios pequeños
- % de pueblos con cobertura 4G/5G sobre el total de municipios pequeños
- Tiempo de desplazamiento en automóvil desde cada uno de los núcleos de población de la Región a las cabeceras de los municipios de más de 30.000 habitantes más cercanos a su provincia

4. OBJETO Y METODOLOGÍA DE LA MEMORIA ECONÓMICA DE LA ERD

La Memoria Económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha tiene como objeto evaluar los efectos económicos que puede conllevar la implementación de dicha Estrategia, y su elaboración responde a las obligaciones previstas en las siguientes normas:

- **Artículo 129 sobre los Principios de buena regulación, apartados 6 y 7, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** en el que se señala que:

“6. En aplicación del principio de eficiencia, la iniciativa normativa debe evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

7. Cuando la iniciativa normativa afecte a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se deberán cuantificar y valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.”

- **Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2021** en su Título II de ejecución y liquidación presupuestaria, capítulo I, según conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, en el que se señala que



todo proyecto de disposición de carácter general, así como los planes, programas, convenios y acuerdos en los que participen los sujetos contemplados en el artículo 1 de la citada Ley, apartados b), c) y d), que impliquen gastos o minoración de ingresos en ejercicios presupuestarios futuros, requerirán con carácter previo el informe favorable de la dirección general competente en materia de presupuestos, independientemente de que dichos gastos hayan sido debidamente anotados en el sistema de información económico-financiera TAREA.

- **Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha** en su artículo 73, punto 4 en el que se señala que los instrumentos de planificación previstos en esta ley incorporarán una memoria indicativa de la financiación asignada, en la que se explicita la fuente de financiación.

En línea con estas especificaciones, en los siguientes apartados se procede a realizar una valoración estimada de la incidencia económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en los ingresos y gastos presupuestarios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha desde su puesta en funcionamiento hasta el final de vigencia de la misma. Antes de explicar la valoración económica tanto de la Estrategia en su conjunto como de los diferentes niveles en los que se estructura, se va a exponer la metodología de cálculo que se ha seguido para realizar dicha estimación económica.

En primer lugar, señalar que el contexto en el que se ha abordado tanto la elaboración de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha como su correspondiente Memoria Económica, ha sido un contexto atípico, extraordinario y de extrema incertidumbre y dificultad, dada la situación de crisis sanitaria, social y económica ocasionada con motivo del SARS-CoV-2 que viene sucediendo desde marzo de 2020, momento en el que se empezaron a desarrollar los trabajos previos para la elaboración de la Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha y de la propia Estrategia Regional frente a la Despoblación, como instrumento de planificación de la citada Ley.

La irrupción de la pandemia SARS-CoV-2 en todo el mundo ha supuesto la adopción de medidas excepcionales en todos los ámbitos, tanto a nivel regional, como nacional y europeo. En el ámbito económico, la pandemia ha supuesto el mayor desplome del



Producto Interior Bruto desde la Segunda Guerra Mundial, con una caída del 5,9% en el conjunto de la UE y del 6,4% en la euro zona, según datos de la oficina estadística Eurostat, lo que ha llevado a las autoridades europeas después de meses de negociación a aprobar el denominado Plan de Recuperación y Resiliencia, Next Generation EU, que supone el mayor estímulo presupuestario hasta ahora conocido para paliar los efectos negativos de la crisis sanitaria y transformar la economía.

El nuevo instrumento comunitario de financiación Next Generation EU proporciona un contexto apropiado para desplegar, a nivel de España, el “Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y, a nivel regional, el “Plan Castilla-La Mancha Avanza”. Ambos Planes están alineados con el Plan Europeo y dan respuesta a los desafíos que se vislumbran a futuro, a la vez que permitirán financiar numerosos proyectos para avanzar en la cohesión y la vertebración territorial.

El tercer Eje del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español promueve la cohesión social y territorial mediante el refuerzo del Estado del bienestar, del sistema educativo, el impulso del empleo de calidad, un sistema fiscal justo, y medidas específicamente orientadas a abordar el reto demográfico y a brindar oportunidades a las próximas generaciones. También la primera política palanca en las que se estructura el Plan de España aborda la agenda urbana, la lucha contra la despoblación y el desarrollo de la agricultura.

El Plan Castilla-La Mancha Avanza se estructura en diez componentes estratégicos en torno a los que se concentrará la acción del Gobierno regional. Entre los componentes estratégicos del Plan regional existe un componente directamente ligado a la despoblación, el componente estratégico quinto que trata de profundizar en la cohesión y vertebración del territorio para afrontar el reto de la despoblación, pero también el resto de los componentes estratégicos contribuirán de manera muy importante a abordar proyectos para afrontar el reto demográfico y contribuir de manera esencial a la vertebración territorial. El hecho de que la despoblación tenga un carácter multifactorial supone que para abordar este reto se tienen que adoptar acciones en diferentes ámbitos y que todas las políticas públicas deben estar interrelacionadas e implicadas para afrontar dicho desafío.

A su vez los diez componentes estratégicos vertebrarán la ejecución de los fondos europeos y fijarán las prioridades para los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo regional (FEDER), el Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER) y del Fondo Social Europeo (FSE) del período 2021-2027.





Si bien este contexto va a ayudar y a facilitar el desarrollo de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, especialmente por la parte financiera de la misma, pero también por las sinergias que se van a crear con la puesta en marcha de otros proyectos de diferente índole, hay que incidir que el momento de aprobación de la Estrategia y de su Memoria Económica es de incertidumbre en relación a la asignación de los fondos que recibirá España en los próximos años y a la distribución de éstos a cada Comunidad Autónoma, pero también incertidumbre en cuanto a su operatividad y gestión. Los fondos que se van a ir asignando a España dependerán de la evolución de los compromisos y del Plan de Reformas presentado por España a la UE. Por tanto, hay que tener en cuenta el contexto financiero a nivel europeo, español y regional en lo que respecta a la asignación de fondos y la definición de proyectos en la actualidad y en los próximos años, máxime en un momento en el que los fondos estructurales y de inversión europeos se encuentran también en un período de ampliación o prórroga 2020+2 y donde el nuevo Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027 de la UE se está definiendo, con novedades en los programas operativos que marcan la nueva programación financiera y el reparto de los fondos estructurales.

A esto hay que añadir que el MFP está definido hasta 2027 y que el período de vigencia de la ERD va más allá, hasta el año 2031. Por tanto, hay que poner de manifiesto las dificultades actuales para valorar el presupuesto asociado a las actuaciones que se incluyen en la Estrategia y los riesgos asociados al contexto financiero futuro.

También hay que considerar la incertidumbre que existe en torno a la finalización de la crisis sanitaria o ante posibles rebrotes por la mutación del virus, aunque la vacunación extensiva a toda la población permite prever un mejor escenario de futuro de la pandemia, así como el inicio de la nueva normalidad y la recuperación de la economía y del empleo.

Por otra parte, hay que poner en positivo el contexto global de sensibilización a nivel español y europeo de lucha frente a la despoblación, de poner en valor lo rural y la decisión y actitud política de hacer frente a los retos demográficos. Asimismo, existe intencionalidad y talante por parte de los diferentes actores económicos, sociales e institucionales de participación y de trabajar juntos aunando esfuerzos a todos los niveles.

Una vez contextualizado el marco financiero en el que se va a aprobar la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, se trata de explicar la

metodología seguida para el cálculo del impacto presupuestario de la misma durante todo su período de vigencia. En el seguimiento y evaluación posterior de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha, especialmente en las revisiones intermedias que se realizarán a los cuatro y los ocho años de vigencia de la misma, se volverá a analizar el contexto y los riesgos que puedan influir en la implementación de las actuaciones que contempla la ERD, así como en su ejecución financiera.

Antes de describir las consideraciones generales tenidas en cuenta para el cálculo del presupuesto que va a suponer la puesta en marcha de la Estrategia, hay que resaltar que el principio más importante que ha regido la elaboración de la Memoria Económica de la Estrategia ha sido el principio de sostenibilidad y estabilidad presupuestaria a la que alude la propia Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha, así como la normativa señalada al principio del presente apartado.

La metodología utilizada para la elaboración de la Memoria Económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha está basada en un análisis bottom-up consistente en escalar de abajo hacia arriba cada presupuesto, de manera que agregando los gastos de cada una de las actuaciones definidas en la ERD se pueden obtener los presupuestos de los diferentes niveles de la Estrategia. La metodología utilizada en la Memoria ha sido la contraria a la que se utilizó en la definición y el diseño de la propia Estrategia, dado que en ese caso se partió de una metodología top-down (de arriba abajo), donde a partir de la definición del Objetivo Final se establecieron los Ámbitos y la Líneas de Actuación, para después concretar los Objetivos Específicos y las Actuaciones concretas.

La metodología bottom-up parte de la posición individual de cada actuación incluida en la Estrategia para después abordar las variables superiores globales. Se ha ido analizando el gasto, la duración y la forma de financiación de cada actuación, en la medida de lo posible, para posteriormente agregar y obtener resultados en cada uno de los niveles superiores definidos, así como para obtener una valoración conjunta de toda la Estrategia.

La principal dificultad para la estimación del presupuesto de gasto asociado a cada una de las actuaciones que contempla la Estrategia ha radicado en dos hechos: 1) en establecer la duración o periodo de vigencia de cada una de las actuaciones que se van a llevar a cabo, dado que la Estrategia Regional frente a la Despoblación está definida en un horizonte de muy largo plazo, diez años y 2) en definir las fuentes de



financiación de cada uno de los gastos estimados, dado que se desconocen los recursos existentes puesto que hay que trabajar con presupuestos tanto de la Junta como europeos y nacionales a muy largo plazo y, aunque las reglas fiscales de la UE estén suspendidas temporalmente, se ha tratado de evitar la consolidación de gastos para cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

En la Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha se han incluido actuaciones que se van a llevar a cabo durante todo el período de vigencia de la propia Estrategia, es decir que tienen la misma duración que la propia Estrategia, pero también hay otras actuaciones que, de momento, se han establecido por un tiempo inferior, coincidiendo con el periodo de tiempo que existan sus fuentes de financiación, bien sea los fondos propios de la Administración Regional, bien los fondos de recuperación y resiliencia, fondos Next Generation, que tienen un horizonte inferior al de la Estrategia, 2026, o bien los fondos del próximo MFP, que también abarcan un período de tiempo inferior al previsto para la Estrategia. También hay que considerar, como ya se ha señalado anteriormente, que el presente ejercicio 2021 es un año de transición entre el pasado MFP 2014-2020 y el próximo MFP 2021-2027 y que el Fondo EU Next Generation, concebido en su configuración como un instrumento temporal, se está definiendo durante todo el proceso de elaboración de la Estrategia y está en pleno proceso de concreción y en el inicio de su implementación, con la incertidumbre financiera y de ejecución que ello supone.

Con todas estas consideraciones, el procedimiento seguido para la valoración económica de la ERD ha sido el siguiente:

En relación con los gastos presupuestarios estimados:

1. Se han realizado estimaciones del gasto anual asociado a la implementación de cada una de las actuaciones que conlleva la Estrategia. Se ha descendido a nivel de actuación, pero como varias actuaciones responden a un mismo Objetivo Específico se ha considerado más oportuno presentar los datos a nivel agregado de cada Objetivo Específico dado el extenso número de actuaciones que incluye la ERD.
2. Se ha diferenciado entre actuaciones que son continuación, es decir actuaciones que corresponden a programas o proyectos que ya se vienen implementando y que se van a seguir haciendo, de aquellas actuaciones que son nuevas y que se ponen en marcha a la vez que da comienzo la Estrategia. Los presupuestos de gasto de las actuaciones son en todos los casos estimaciones de gasto, pero son más ajustados y reales en el caso de las



actuaciones continuación, aquellas que ya se vienen llevando a cabo, que en el caso de las actuaciones nuevas que se tienen que implementar en los próximos años.

3. Se han diferenciado diferentes tipos de fondos o fuentes de financiación: fondos propios, fondos europeos, fondos nacionales, fondos finalistas y fondos mixtos.
4. Se han establecido relaciones entre cada partida de gasto y su fuente de financiación, de manera que todo está correspondido y nada queda sujeto a la voluntad o arbitrariedad. La correspondencia entre fuentes de financiación y partidas de gasto se ha realizado tanto si corresponde con fondos propios de la Junta, con fondos del Ministerio, como con fondos europeos estructurales o fondos del Plan Castilla-La Mancha Avanza, ligados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España y supeditados a su vez al Plan para la Recuperación para Europa, NG EU.
5. Se han identificado las secciones de gasto y la partida presupuestaria, en lo posible, según corresponda a cada actuación.
6. Se ha identificado el órgano responsable de llevar a cabo cada actuación y, por tanto, el responsable de cada partida de gasto.
7. Se ha calculado el presupuesto destinado a cada Objetivo Específico en función del sumatorio de los gastos estimados asociados a todas las actuaciones que comprende cada Objetivo Específico.
8. Se ha calculado el presupuesto de cada Línea de Actuación por agregación de los gastos asociados a todos los Objetivos Específicos de cada Línea, de manera que es posible identificar el presupuesto de las grandes Líneas definidas en la Estrategia y que actúan a modo de guía para la consecución del Objetivo final establecido.
9. Se ha calculado el presupuesto de cada Ámbito de Actuación, diferenciando lo que se destina a garantizar los Servicios Públicos esenciales y lo destinado a la reactivación económica y la cohesión social y territorial de estas zonas.
10. Se ha calculado el presupuesto económico del conjunto de la Estrategia como agregación de los gastos estimados asociados a cada uno de los cuatro Ámbitos de Actuación establecidos en la misma.
11. Las estimaciones de gasto de los diferentes niveles de la Estrategia, Objetivos Específicos, Líneas y Ámbitos de actuación tienen carácter plurianual y se



presentan por año para cada uno de los años de vigencia de la Estrategia, desde el primer año de entrada en vigor de la Estrategia, 2022, hasta el último año de vigencia de la misma, 2031. Esta periodificación permitirá realizar un seguimiento de la Estrategia en el corto plazo de cara a poder observar la ejecución financiera de la Estrategia y posibles desviaciones.

Dado que las actuaciones que contempla la Estrategia tienen períodos de vigencia diferentes, puesto que hay actuaciones que se llevarán a cabo durante los diez años de la Estrategia y otras que se implementan durante 2, 4, 6 años o los que corresponda en cada caso, los presupuestos anuales estimados para los diez años de la Estrategia son diferentes. El presupuesto total de la ERD se ha calculado como agregación de los presupuestos anuales.

En relación con los ingresos presupuestarios estimados hay que diferenciar diversos aspectos:

1. La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha también supone una minoración de los ingresos presupuestarios futuros como consecuencia de las diferentes actuaciones en materia fiscal que se incluyen en la Estrategia.
2. Dicha minoración de ingresos está realizada en función de la determinación de las zonas rurales de Castilla-La Mancha conforme al Decreto 108/202, de 19 de octubre.
3. Las estimaciones de minoración de ingresos se han realizado de manera concreta para cada actuación según el tipo de ingreso, en este caso del impuesto, al que afecta.
4. Se han realizado estimaciones anuales para todos los años de vigencia de la Estrategia y para el período completo de vigencia de la misma como agregación de los datos anuales.
5. Las cuantías estimadas de minoración de los ingresos se han sumado a las partidas de gasto propiamente dichas estimadas, para calcular de manera agregado el presupuesto de toda la Estrategia en su conjunto.

Los principios que han regido las estimaciones del presupuesto de la Memoria Económica de la Estrategia Regional frente a la Despoblación han sido:

- a) Se ha adoptado en todo momento un criterio de prudencia valorativa con el fin de cumplir con las reglas fiscales de responsabilidad fiscal y



sostenibilidad financiera establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, que aunque actualmente están suspendidas es previsible que se restablezcan en el futuro.

- b) Se ha considerado que los gastos a imputar en ejercicios futuros están supeditados a las dotaciones presupuestaria que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos en cada sección presupuestaria que corresponda, dado cumplimiento a los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- c) Se ha utilizado la zonificación de las zonas rurales realizada según el Decreto 108/2021, de 19 de octubre, por el que se determinan las zonas rurales de Castilla-La Mancha, conforme a la tipología establecida en el artículo 11 de la Ley 2/2021 de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha para proceder al cálculo del presupuesto de cada actuación de la Estrategia, dado que la zona de influencia de la Estrategia abarca las zonas escasamente pobladas, que se dividen a su vez en zonas de extrema e intensa despoblación, y las zonas en riesgo de despoblación.

En el caso de las actuaciones que ya se vienen desarrollando y donde no ha sido posible identificar qué partida de gasto corresponde a las zonas de influencia de la Estrategia, porque la actuación considerada se enmarque dentro un programa o proyecto más amplio, que no afecta sólo a estas zonas de manera específica, se ha procedido a asignar el criterio ITI que es lo más cercano a nivel de lo que se consideran las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación de Castilla-La Mancha, pese a que la zona rural ITI de Castilla-La Mancha es menor que las zonas a la que va dirigida la Estrategia Regional frente a la Despoblación. Por criterio ITI se entiende la parte de las ayudas, subvenciones o gasto que se ha destinado a estas zonas dentro de las convocatorias globales durante el período de vigencia de las ITIs. Este porcentaje es el que se ha aplicado a algunas de las actuaciones que hemos denominado actuaciones de continuación.

En el caso de las actuaciones nuevas que se han diseñado específicamente para las zonas de influencia de la Estrategia, el



presupuesto considerado es el presupuesto total asignado a cada actuación.

- d) Hay que tener en cuenta que las estimaciones de gasto pueden sufrir alguna desviación, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de las dificultades señaladas anteriormente, de la transversalidad de todas las actuaciones, de la implicación de muchos y diferentes órganos gestores implicados en la aplicación de las mismas y derivado de que la zonificación afecta a 721 municipios de la Región y es muy difícil realizar cálculos para las actuaciones que se van a llevar a cabo en todas estas zonas rurales, además de que en los casos que se ha considerado la parte que representaban las zonas ITI sobre el total, el llamado anteriormente criterio ITI, afecta a un menor número de municipios que los que entran en la clasificación de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, lo que puede conllevar una infravaloración económica de algunas medidas.

5. FINANCIACIÓN DE LA ERD

En este apartado se explican las fuentes de financiación del presupuesto estimado que lleva asociado la implementación de la Estrategia Regional frente a la Despoblación.

La financiación de Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha se regirá por lo establecido en los artículos 73 y 74 de la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha.

El artículo 73 establece en su punto cuarto la obligatoriedad de que la Estrategia incorpore la memoria indicativa de la financiación asignada a la propia Estrategia en la que se debe explicitar las fuentes de financiación (a lo que responde el presente documento), además de que dicho artículo señala el criterio general sobre la financiación institucional atendiendo a que:

1. La financiación de las medidas y actuaciones favorecedoras del desarrollo del medio rural y de la lucha frente a la despoblación vinculadas a esta ley corresponderán a la Administración Regional, coadyuvándose con fondos que sean de aplicación acorde al desarrollo de las políticas de cohesión de la Unión Europea, así como de los presupuestos de otras Administraciones



públicas.

2. Las actuaciones que se prevean en los instrumentos de planificación derivados de la Ley (entre los que se incluyen la Estrategia frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha) se financiarán desde los distintos programas de ayudas institucionales en cada ámbito sectorial, y se realizará acorde con los procedimientos administrativos y de control financiero vigentes.
3. Los presupuestos regionales recogerán, específicamente, los créditos destinados, en cada una de las secciones y programas, a la puesta en marcha de las actuaciones establecidas en los instrumentos de planificación regulados en esta ley y en todo caso se identificarán como orientados y priorizados al desarrollo del medio rural y frente a la despoblación.

El artículo 74 alude a la financiación desde los Fondos Estructurales y de Inversión (EIE) y otros instrumentos de financiación de la Unión Europea y señala que:

1. Los Programas Operativos Regionales de Fondos Estructurales y de Inversión (EIE), y aquellos otros instrumentos financieros de la Unión Europea, destinarán una parte de sus recursos financieros a apoyar las actuaciones previstas en los Instrumentos de Planificación establecidos en la Ley de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha .
2. En el caso del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), prioritariamente deberá atender financieramente a los ejes de actuación ligados a las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación.
3. La gestión de los Programas Operativos de estos fondos institucionales corresponderá al departamento del Gobierno regional designado como Autoridad de Gestión, u Organismo Intermedio.
4. No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, se podrá aplicar un enfoque integrado, bien para el conjunto, o una parte, de las zonas rurales de Castilla-La Mancha, de acuerdo con la legislación de la Unión Europea que resulte aplicable.

Considerando todos estos preceptos y la transversalidad de la Estrategia, que afecta a la planificación sectorial de todos los órganos competentes de la Administración Regional, y el extenso periodo de tiempo que abarca la Estrategia con un horizonte



de 10 años, hay que presuponer que la implementación de la misma va a llevar asociada la utilización de diferentes fuentes de financiación, con escenarios financieros plurales y heterogéneos durante su vigencia. La diversidad de acciones que se contemplan en la Estrategia y la multiplicidad de áreas de la gestión pública y unidades administrativas implicadas, hacen que las fuentes de financiación de las líneas de acción y medidas sean también diversas.

La financiación de las actuaciones corresponderá a la Administración Regional pero también se recurrirá a las diferentes posibilidades que ofrecen los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE), el instrumento temporal de recuperación “Next Generation”, así como otros instrumentos de financiación de la Unión Europea. Por tanto, se promoverá la financiación de las actuaciones que les correspondan con cargo a los fondos comunitarios, en los términos que establezcan los reglamentos que regulan los respectivos Fondos, así como el Marco Financiero Plurianual y el Acuerdo de Asociación España-Unión Europea.

Por otro lado, durante el periodo de duración de la presente Estrategia se trabajará en el análisis e identificación de otros instrumentos para incentivar la movilización de fuentes de financiación públicas y privadas. El reto demográfico requiere un esfuerzo del conjunto de las Administraciones Públicas y una movilización de recursos tanto públicos como privados.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO DE LA ESTRATEGIA

En este apartado se explica de manera muy pormenorizada el presupuesto estimado de implementación de la Estrategia Regional frente a la Despoblación, detallando cada uno de los gastos que llevan asociadas los diferentes Ámbitos y Líneas de Actuación y los diferentes Objetivos Específicos que contempla la Estrategia.

Si bien, en relación al presupuesto que se ha estimado para poner en marcha la ERD hay que tener en cuenta que, en el contexto presupuestario de suspensión de las reglas fiscales, en el que además se cuenta con una provisión de recursos excepcionales para hacer frente a la situación extraordinaria motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, hay que evitar o reducir el riesgo de que se consoliden aquellos incrementos de gasto destinados a actuaciones financiadas con los fondos asociados al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), como gastos de carácter estructural, así como la conveniencia de adoptar un criterio de responsabilidad fiscal y de prudencia financiera que garantice, a pesar de la suspensión actual de las reglas fiscales (establecidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera), el



cumplimiento de dichas reglas cuando se restablezcan, dado el carácter de largo plazo de la ERD.

Los gastos a imputar en ejercicios futuros deben quedar supeditados, en todo caso, a las dotaciones presupuestarias que para tal fin se consignen en las correspondientes y sucesivas leyes de presupuestos en cada una de las secciones presupuestarias afectadas, teniendo en cuenta el cumplimiento de los posibles objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera que se establezcan para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

6.1 Presupuesto global de la ERD y por Ámbitos

La Estrategia Regional frente a la Despoblación en Castilla-La Mancha 2021-2031 se ha estructurado en torno a 6 niveles: un solo objetivo final (nivel 1), el cual se despliega en 4 Ámbitos de Actuación con sus 4 Objetivos Estratégicos definidos (nivel 2 y 3), 23 Líneas de Actuación (nivel 4), organizadas por cada ámbito estratégico, una serie de Objetivos Específicos para cada Línea, en total 57 (nivel 5), y un conjunto de 210 actuaciones que se implementarán por los diferentes órganos gestores de la Junta (nivel 6) organizadas para cada Objetivo Específico.

En función de esta Estructura se ha procedido a realizar las diferentes estimaciones de gasto de cada nivel. Como ya se ha comentado en el apartado 4 de metodología de cálculo del presupuesto de la ERD se ha partido del nivel inferior, el nivel 6, para agregando gastos, escalar el presupuesto hasta un cómputo global en el nivel 1. Sin entrar en el detalle en esta Memoria de los gastos asociados a cada actuación, dado el extenso número de actuaciones, se parte de los presupuestos asociados a cada Objetivo Específico, para obtener los presupuestos de cada Línea de Actuación y posteriormente conseguir los presupuestos de cada Ámbito y el presupuesto total de la ERD.

En este apartado se pone de manifiesto el presupuesto total de la ERD, así como de los diferentes Ámbitos de Actuación que se han definido para conseguir el Objetivo Final de la Estrategia. El presupuesto estimado calculado se presenta de forma agregada para el período total de vigencia de la Estrategia, 2021-2031, pero también de forma anualizada para cada uno de los ejercicios presupuestarios de dicho período de vigencia.



En este primer apartado del presupuesto global también se detalla el presupuesto que corresponde a cada fuente de financiación. Las fuentes de financiación que se han identificado para cada una de las actuaciones que se van a llevar a cabo se corresponden con fondos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, fondos europeos, donde se engloban tanto lo que se va a financiar con cargo a los Fondos Estructurales como con cargo a los Fondos Next Generation EU, fondos estatales, fondos mixtos, que pueden abarcar diferentes combinaciones, bien fondos propios con fondos europeos, fondos propios con fondos estatales, fondos propios, europeos y estatales, fondos estatales y europeos, y , por último, fondos finalistas.

En este apartado también se ha procedido a distinguir el presupuesto según los diferentes tipos de actuación identificados, es decir el presupuesto asignado a aquellas actuaciones que son continuación de actuaciones que ya se vienen desarrollando y el presupuesto asignado a todas aquellas actuaciones que se consideran nuevas, entre las que se han diferenciado aquellas actuaciones que de momento se han considerado actuaciones piloto.

Con todo ello, se considera que **la estimación del presupuesto total asignado a la implementación de la ERD para el período completo de vigencia 2021-2031 asciende a un total de 3.322.055.590 euros.**

Este presupuesto se distribuye según cada Ámbito de Actuación de la siguiente manera: un 36% para el Ámbito Territorial, un 33% para el Ámbito de los Servicios Públicos, un 18% para el Ámbito Económico y un 13% para el Ámbito Social. Aunque el Ámbito Social parece ser que tiene un menor presupuesto, hay que tener en cuenta que muchos de los aspectos sociales de la ERD se recogen dentro del Ámbito de los Servicios Públicos, en concreto dentro de la Línea de Actuación de “Garantizar el acceso a los Servicios Sociales”. El Presupuesto total estimado que corresponde al Ámbito Territorial alcanza los 1.184.731.475 euros, cifra similar a la del Ámbito de los Servicios Públicos, que supone un total de 1.112.051.732 euros. Al Ámbito Económico se le asigna un presupuesto total estimado de 603.625.910 euros y al Ámbito Social un presupuesto total de 421.646.475 euros.

En las estimaciones de los presupuestos anuales de gasto de cada año de vigencia de la ERD se observa que más del 60% del presupuesto total estimado de la ERD está asignado durante los primeros cinco años de la Estrategia. En concreto las partidas de gasto anual se reducen al 50% en el Ámbito Social y al 42% en el Ámbito Territorial a partir del sexto año de vigencia de la ERD, mientras que en el Ámbito



Económico y, sobre todo, en el Ámbito de los Servicios Públicos la distribución del gasto estimado se mantiene más constante a lo largo de la toda la Estrategia, aunque también en los primeros años de vigencia de la misma se hace un esfuerzo presupuestario mayor, algo que es lógico considerando que la puesta en marcha de cada una de las actuaciones lleva asociado un mayor gasto que el posterior desarrollo de las mismas.

En relación al presupuesto de la ERD según las fuentes de financiación, hay que destacar que el 36% del mismo se va a realizar con fondos propios, con un total de 1.193.828.364 euros, y el 38% con fondos europeos, lo que supone un total en los diez años de 1.263.068.781 euros, es decir que más del 74% del gasto asociado a la ERD durante todo el período de vigencia 2021-2031 se hace con cargo a fondos propios y fondos europeos. Con cargo a fondos mixtos se va a financiar el 22% del presupuesto estimado de la ERD, 721.248.989 euros, y el resto se financiará con fondos estatales, el 4% que supone un total de 126.750.508 euros, y fondos finalistas, el 1% que tan sólo representan 17.158.947 euros.

La distribución del presupuesto total de la ERD según las fuentes de financiación se corresponden bastante con lo que representan cada tipo de actuación clasificadas según su fuente de financiación, excepto en el caso de las actuaciones que se financian con cargo a fondos europeos. Las actuaciones que se financian con fondos propios suponen un total de 73 actuaciones de las 210, lo que representa un 35% del total de estas actuaciones, y también suponen un 36% del total de fondos. Sin embargo, las actuaciones que se financian con cargo a fondos europeos son un total de 44 y suponen el 21% del total de actuaciones, pero, sin embargo, engloban el 38% del total de fondos, lo que pone de manifiesto que las actuaciones que se van a financiar con fondos europeos son de mayor presupuesto que el resto de actuaciones.

Hay que apuntar que hay un total de 25 actuaciones, que suponen el 12% del total, que no tienen ningún coste asignado o que en el momento de elaboración de la ERD ha sido imposible determinar. Las actuaciones que suponen cambios normativos o reglamentarios de incentivación para las zonas escasamente pobladas o en riesgo no tienen en sí mismas ningún coste adicional. Las actuaciones cuyo coste ha sido imposible determinar están en la mayor parte de los casos relacionadas con los incentivos que se van a adoptar para estabilizar a los empleados públicos de las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, así como las medidas para estabilizar al personal sanitario y al profesorado de estas zonas, cuyas medidas tienen que ser negociadas con los sindicatos representativos.



Considerando el presupuesto según la tipología de actuaciones que se incluyen en la ERD, señalar que una gran parte del presupuesto de la ERD, el 68%, se corresponde con las actuaciones que son continuación de lo que ya se viene haciendo en el medio rural, con un importe total de 2.272.719.431 euros, mientras que el otro 32% es presupuesto asignado a las actuaciones nuevas que contempla la ERD, con un total de 1.049.336.158 euros, de los que 51.790.087 euros pertenecen a actuaciones consideradas como proyectos piloto, es decir que el resto son actuaciones nuevas que se van a implantar y que ya están totalmente definidas.

La distribución del total de actuaciones según sean actuaciones de continuación o nuevas es muy homogénea, con un 53% de las primeras y un 47% para las segundas, pero su presupuesto no está repartido tan proporcionalmente, lo que apunta a que las actuaciones nuevas tienen menor peso en términos presupuestarios.



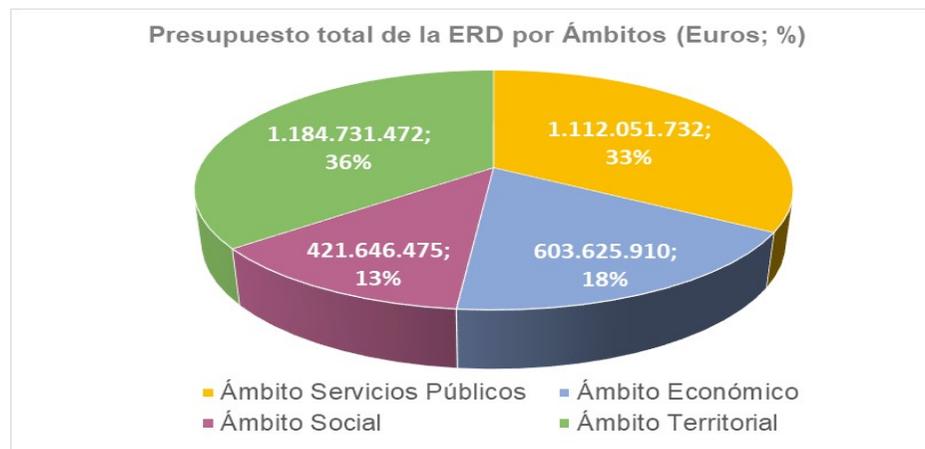


Tabla 1. Presupuesto total de la ERD por Ámbitos. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA	
ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	PRESUPUESTO TOTAL (€)
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	1.112.051.732
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO	603.625.910
TOTAL ÁMBITO SOCIAL	421.646.475
TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL	1.184.731.472
TOTAL PRESUPUESTO ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN	3.322.055.590

Fuente: elaboración propia

Gráfico 1. Presupuesto total ERD por Ámbitos. Euros y porcentaje.



Fuente: elaboración propia

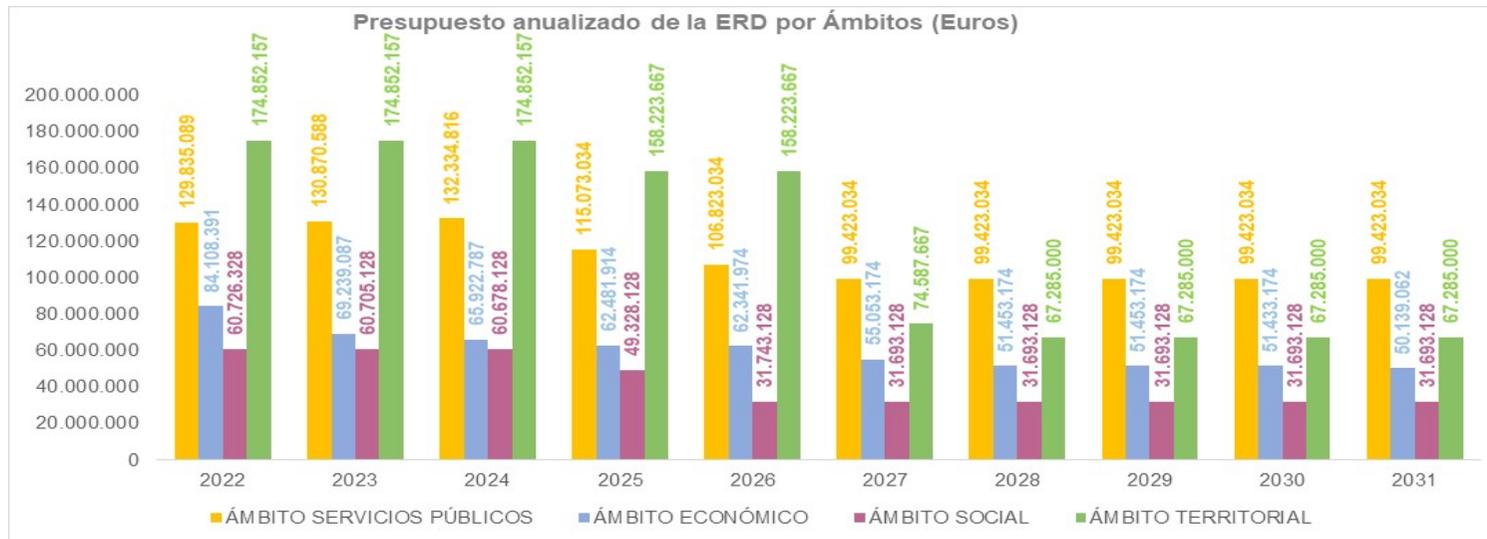
ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: MEMORIA ECONÓMICA

Tabla 2. Presupuesto anualizado de la ERD por Ámbitos. Euros.

ÁMBITOS	ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA										PRESUPUESTO TOTAL (€)
	PRESUPUESTO ANUAL (€)										
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	129.835.089	130.870.588	132.334.816	115.073.034	106.823.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	1.112.051.732
ÁMBITO ECONÓMICO	84.108.391	69.239.087	65.922.787	62.481.914	62.341.974	55.053.174	51.453.174	51.453.174	51.433.174	50.139.062	603.625.910
ÁMBITO SOCIAL	60.726.328	60.705.128	60.678.128	49.328.128	31.743.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	421.646.475
ÁMBITO TERRITORIAL	174.852.157	174.852.157	174.852.157	158.223.667	158.223.667	74.587.667	67.285.000	67.285.000	67.285.000	67.285.000	1.184.731.472
TOTAL PRESUPUESTO ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA	449.521.965	435.666.960	433.787.888	385.106.742	359.131.802	260.757.002	249.854.336	249.854.336	249.834.336	248.540.224	3.322.055.590

Fuente: elaboración propia

Gráfico 2. Presupuesto anualizado ERD por Ámbitos. Euros.



Fuente: elaboración propia

ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: MEMORIA ECONÓMICA

Tabla 3. Presupuesto anualizado de la ERD según fuentes de financiación. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: PRESUPUESTO SEGÚN FUENTES DE FINANCIACIÓN											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	PRESUPUESTO TOTAL (€)
Fondos Propios	169.332.879	169.202.499	169.675.499	157.902.463	157.762.523	74.076.523	74.076.523	74.076.523	74.076.523	73.646.411	1.193.828.364
Fondos Europeos	160.042.342	159.892.342	159.599.650	135.830.731	115.245.731	115.245.731	104.343.064	104.343.064	104.343.064	104.183.064	1.263.068.781
Fondos Estatales	16.525.051	16.525.051	16.525.051	11.025.051	11.025.051	11.025.051	11.025.051	11.025.051	11.025.051	11.025.051	126.750.508
Fondos Mixtos	101.364.745	88.369.068	86.309.688	78.670.498	73.420.498	58.731.698	58.731.698	58.731.698	58.711.698	58.207.698	721.248.989
Fondos Finalistas	2.256.947	1.678.000	1.678.000	1.678.000	1.678.000	1.678.000	1.678.000	1.678.000	1.678.000	1.478.000	17.158.947
TOTAL	449.521.965	435.666.960	433.787.888	385.106.742	359.131.802	260.757.002	249.854.336	249.854.336	249.834.336	248.540.224	3.322.055.590

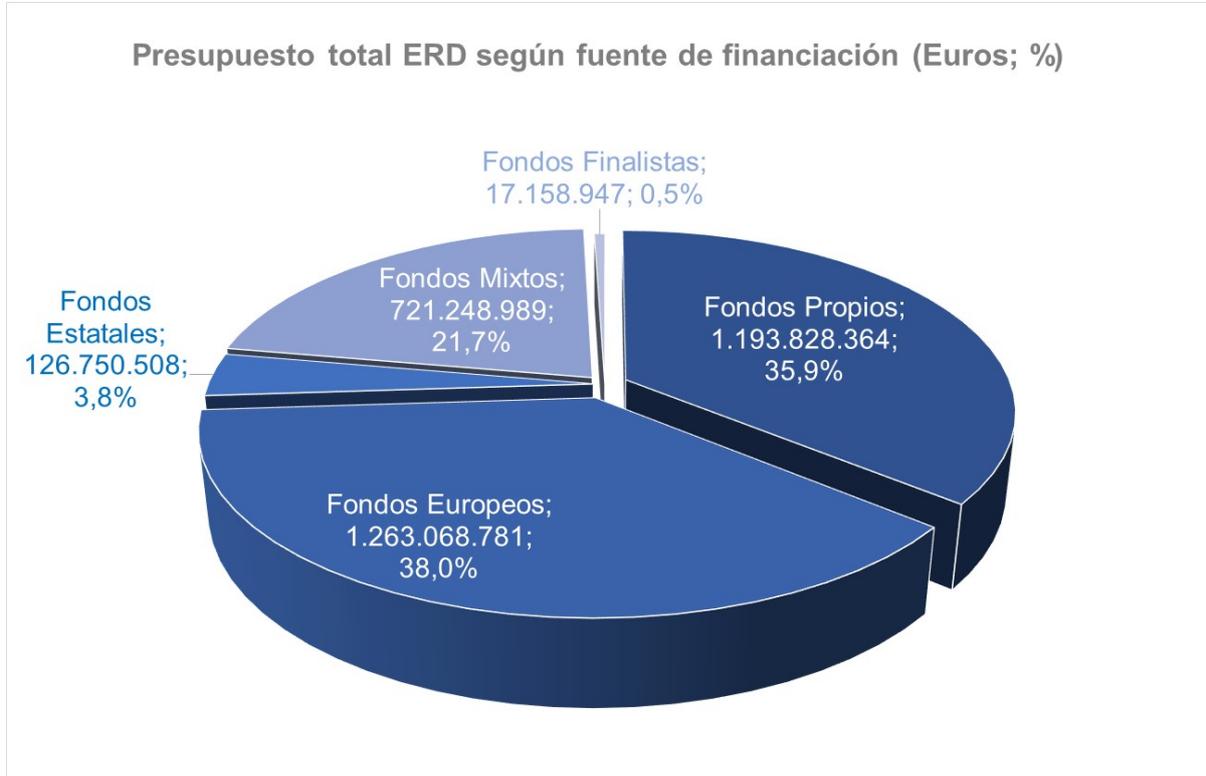
Fuente: elaboración propia

Tabla 4. Presupuesto anualizado de la ERD según tipología de actuación. Euros.

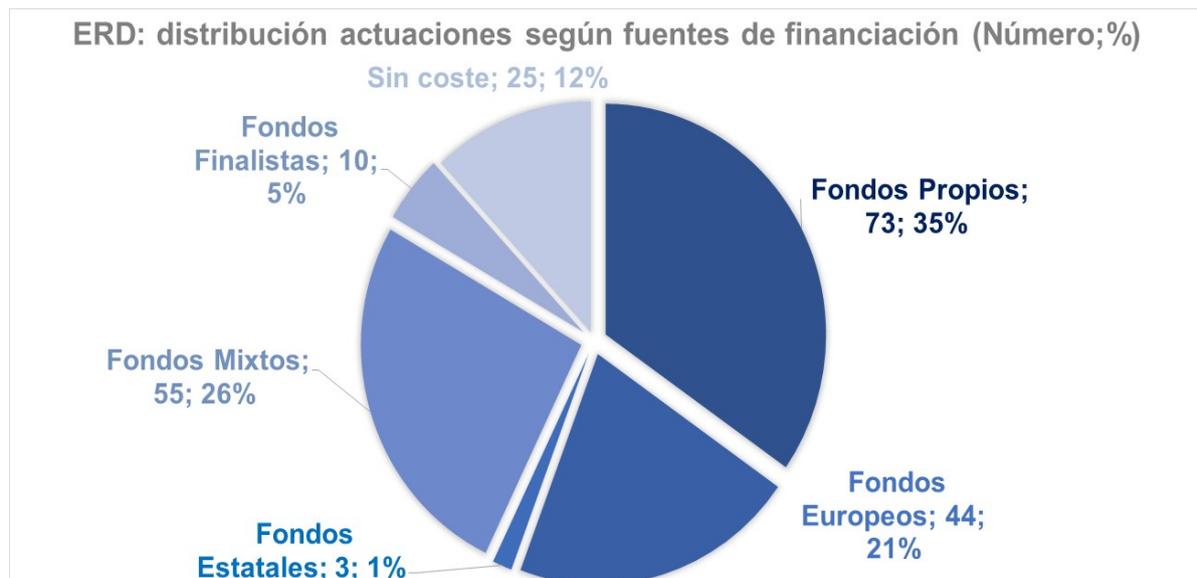
ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: PRESUPUESTO SEGÚN TIPOLOGÍA DE LA ACTUACIÓN											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	PRESUPUESTO TOTAL (€)
Actuaciones de continuación	272.070.661	268.034.461	267.936.769	244.787.359	218.812.419	204.123.619	199.290.286	199.290.286	199.290.286	199.083.286	2.272.719.431
Actuaciones nuevas	177.451.303	167.632.499	165.851.119	140.319.383	140.319.383	56.633.383	50.564.050	50.564.050	50.544.050	49.456.938	1.049.336.158
Actuaciones piloto	8.905.482	8.755.482	6.755.482	3.910.520	3.910.520	3.910.520	3.910.520	3.910.520	3.910.520	3.910.520	51.790.087
TOTAL	449.521.965	435.666.960	433.787.888	385.106.742	359.131.802	260.757.002	249.854.336	249.854.336	249.834.336	248.540.224	3.322.055.590

Fuente: elaboración propia



Gráfico 3. Presupuesto total ERD según fuentes de financiación. Euros y porcentaje.

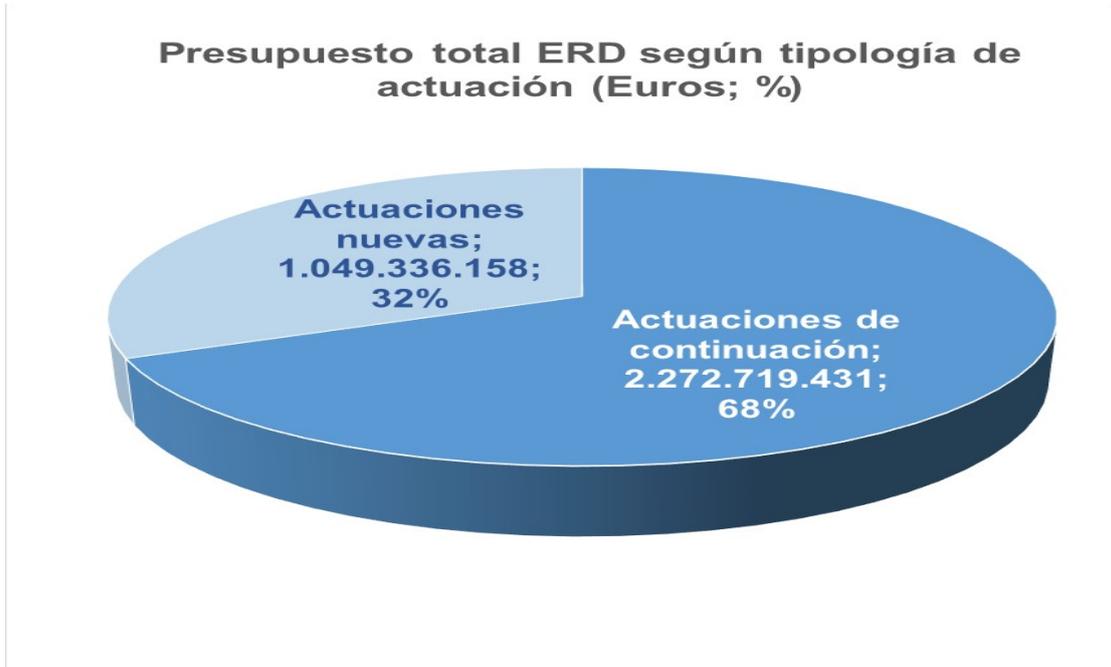
Fuente: elaboración propia

Gráfico 4. ERD: distribución de actuaciones según fuentes de financiación. Número y porcentaje.

Fuente: elaboración propia

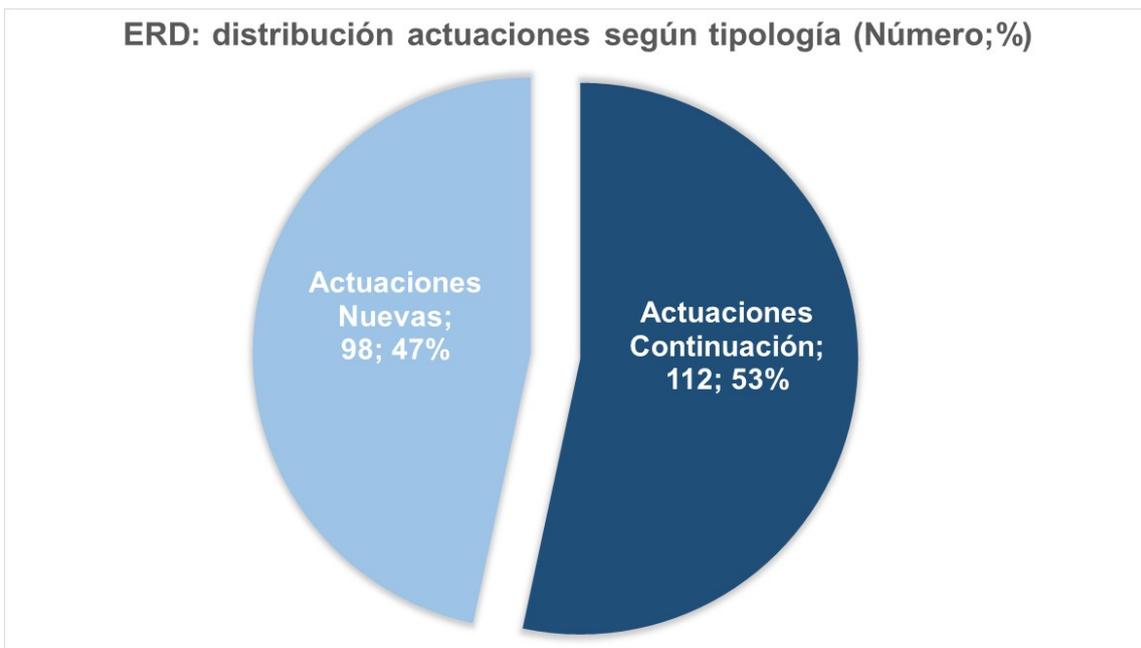


Gráfico 5. Presupuesto total ERD según tipología de las actuaciones. Euros y porcentaje.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 6. ERD: distribución de actuaciones según tipología. Número y porcentaje.



Fuente: elaboración propia



6.2 Presupuesto de la ERD por Líneas de Actuación

En este apartado se hace referencia al presupuesto de gasto estimado para cada una de las Líneas de Actuación definidas en cada Ámbito.

En el Ámbito de los Servicios Públicos, el mayor presupuesto estimado corresponde a la Línea de actuación para garantizar los Servicios Sociales, que con 515.525.589 euros recoge el 46% del presupuesto total estimado para el Ámbito de los Servicios Públicos. La Línea para garantizar la Educación Pública tiene un presupuesto estimado de 320.622.608 euros, lo que supone el 29% del total del presupuesto de los Servicios Públicos. La Línea para garantizar la Sanidad Pública supone el 21% del presupuesto total destinado a garantizar un acceso en igualdad a los servicios públicos para todas las personas vivan donde vivan, lo que supone un presupuesto estimado de 232.864.424 euros. La Línea de actuación para garantizar el acceso al transporte tiene un presupuesto de 43.039.111 euros.

En el Ámbito Económico los mayores presupuestos de gasto corresponden a las Líneas para impulsar la promoción económica y empresarial de las zonas escasamente pobladas y en riesgo de despoblación, así como para financiar su actividad, con 212.242.875 euros, lo que supone el 35% del total del presupuesto del Ámbito Económico. La segunda Línea con más presupuesto es la destinada a la Modernización del sector agrícola y ganadero con 180.103.830 euros y el 30% del presupuesto total de este Ámbito Económico. La Línea para fomentar el empleo, en especial de las personas con baja inserción laboral, absorbe el 17% del presupuesto total estimado del Ámbito Económico con 105.611.089 euros. El sector forestal recoge un presupuesto de 62.634.356 euros, el 10% del gasto estimado para este Objetivo Estratégico de propiciar la cohesión económica de las zonas rurales afectadas por la despoblación de Castilla-La Mancha.

En el Ámbito Social, el mayor presupuesto corresponde a la Línea para potenciar la atención a la infancia y a la familia, con un presupuesto de gasto de 183.624.597 euros, que supone el 44% del presupuesto estimado de gasto del Ámbito Social. La segunda Línea con más presupuesto es la dirigida a facilitar el acceso a la vivienda, dado que recoge todas las ayudas fiscales que se han aprobado en la Ley, y tiene un presupuesto de 150.593.000 euros, el 36% del presupuesto total de este Ámbito Social. La Línea 3 destinada a mejorar la inclusión social recoge un presupuesto del 10% del total del presupuesto social, con 41.569.879 euros, y a la Línea 1 de Conciliación de la vida personal, familiar y laboral se destinan 30.800.000 euros, el 7% del presupuesto social total.



En el Ámbito Territorial, el mayor presupuesto de gasto estimado corresponde a la Línea destinada a garantizar el abastecimiento de agua y el saneamiento y depuración de aguas residuales con 672.350.000 euros, que en la distribución del presupuesto de dicho Ámbito supone el 57% del total. La Línea para garantizar la accesibilidad por carretera a las zonas despobladas es la segunda línea del Ámbito Territorial con mayor presupuesto con un total de 418.180.000, el 35% de los fondos asignados a este Ámbito Territorial.

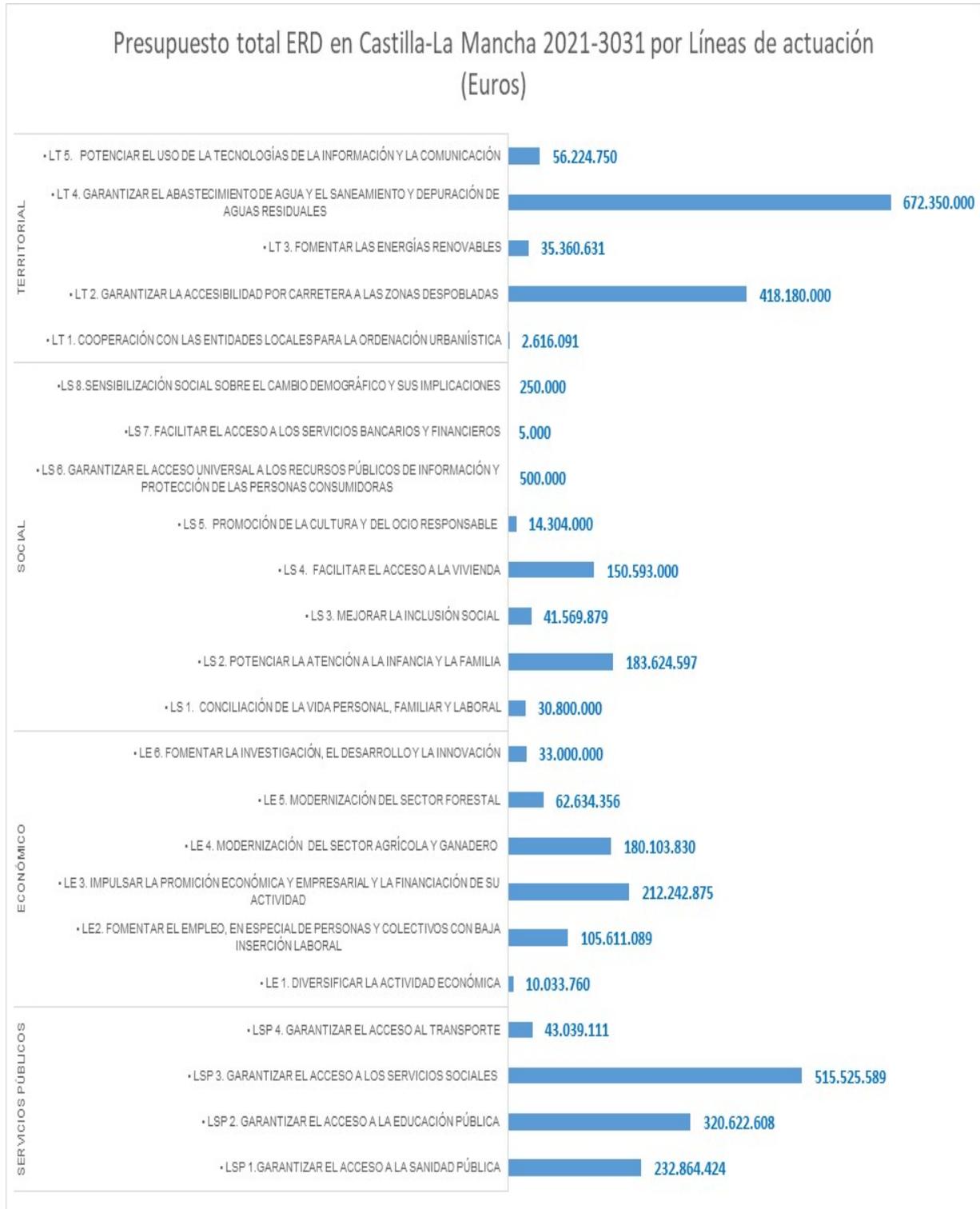


Tabla 5. Presupuesto total de la ERD por Ámbitos y Líneas de actuación. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA		PRESUPUESTO TOTAL
ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN		(€)
TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS		1.112.051.732
SERVICIOS PÚBLICOS	• LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	232.864.424
	• LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	320.622.608
	• LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	515.525.589
	• LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE	43.039.111
TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO		603.625.910
ECONÓMICO	• LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	10.033.760
	• LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	105.611.089
	• LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	212.242.875
	• LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	180.103.830
	• LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	62.634.356
	• LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	33.000.000
TOTAL ÁMBITO SOCIAL		421.646.475
SOCIAL	• LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	30.800.000
	• LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	183.624.597
	• LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	41.569.879
	• LS 4. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	150.593.000
	• LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	14.304.000
	• LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	500.000
	• LS 7. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000
	• LS 8. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES	250.000
TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL		1.184.731.472
TERRITORIAL	• LT 1. COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA	2.616.091
	• LT 2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRETERA A LAS ZONAS DESPOBLADAS	418.180.000
	• LT 3. FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES	35.360.631
	• LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	672.350.000
	• LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	56.224.750
PRESUPUESTO TOTAL ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN		3.322.055.590

Fuente: elaboración propia



Gráfico 7. Presupuesto total ERD por Ámbitos y Líneas de actuación. Euros.

Fuente: elaboración propia



ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: MEMORIA ECONÓMICA

Tabla 6. Presupuesto anualizado de la ERD por Ámbitos y Líneas de actuación. Euros.

ÁMBITOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA										PRESUPUESTO TOTAL (€)	
	PRESUPUESTO ANUAL (€)											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	129.835.089	130.870.588	132.334.816	115.073.034	106.823.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	1.112.051.732
▪ LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	23.520.596	23.520.596	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	232.864.424
▪ LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	39.691.333	39.691.333	38.191.333	33.864.087	28.614.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	320.622.608
▪ LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	65.719.429	65.719.429	65.719.429	52.981.043	49.981.043	43.081.043	43.081.043	43.081.043	43.081.043	43.081.043	43.081.043	515.525.589
▪ LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE	903.731	1.939.230	5.196.150	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	43.039.111
ÁMBITO ECONÓMICO	84.108.391	69.239.087	65.922.787	62.481.914	62.341.974	55.053.174	51.453.174	51.453.174	51.433.174	50.139.062	50.139.062	603.625.910
▪ LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	3.110.107	3.110.107	3.110.107	220.440	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	10.033.760
▪ LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	13.674.394	13.674.394	10.358.094	9.806.887	9.806.887	9.806.887	9.806.887	9.806.887	9.786.887	9.082.887	9.082.887	105.611.089
▪ LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	30.804.351	20.225.404	20.225.404	20.225.404	20.225.404	20.225.404	20.225.404	20.225.404	20.225.404	19.635.292	19.635.292	212.242.875
▪ LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	180.103.830
▪ LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	15.209.156	10.918.800	10.918.800	10.918.800	10.918.800	3.630.000	30.000	30.000	30.000	30.000	30.000	62.634.356
▪ LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	33.000.000
ÁMBITO SOCIAL	60.726.328	60.705.128	60.678.128	49.328.128	31.743.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	421.646.475
▪ LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	8.866.667	8.866.667	8.866.667	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	30.800.000
▪ LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	18.377.040	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	183.624.597
▪ LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	41.569.879
▪ LS 4. FACILITAR EL ACCESO A LA VIVIENDA	25.750.300	25.750.300	25.750.300	25.550.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	150.593.000
▪ LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	3.470.333	3.470.333	3.443.333	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	14.304.000
▪ LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	500.000
▪ LS 7. FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000											5.000
▪ LS 8. SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000						250.000
ÁMBITO TERRITORIAL	174.852.157	174.852.157	174.852.157	158.223.667	158.223.667	74.587.667	67.285.000	67.285.000	67.285.000	67.285.000	67.285.000	1.184.731.472
▪ LT 1. COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA	872.030	872.030	872.030									2.616.091
▪ LT 2. GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRETERA A LAS ZONAS DESPOBLADAS	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000							418.180.000
▪ LT 3. FOMENTAR LAS ENERGÍAS RENOVABLES	11.786.877	11.786.877	11.786.877									35.360.631
▪ LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	672.350.000
▪ LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	11.322.250	11.322.250	11.322.250	7.352.667	7.352.667	7.352.667	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	56.224.750
TOTAL PRESUPUESTO ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA	449.521.965	435.666.960	433.787.888	385.106.742	359.131.802	260.757.002	249.854.336	249.854.336	249.834.336	248.540.224	248.540.224	3.322.055.590

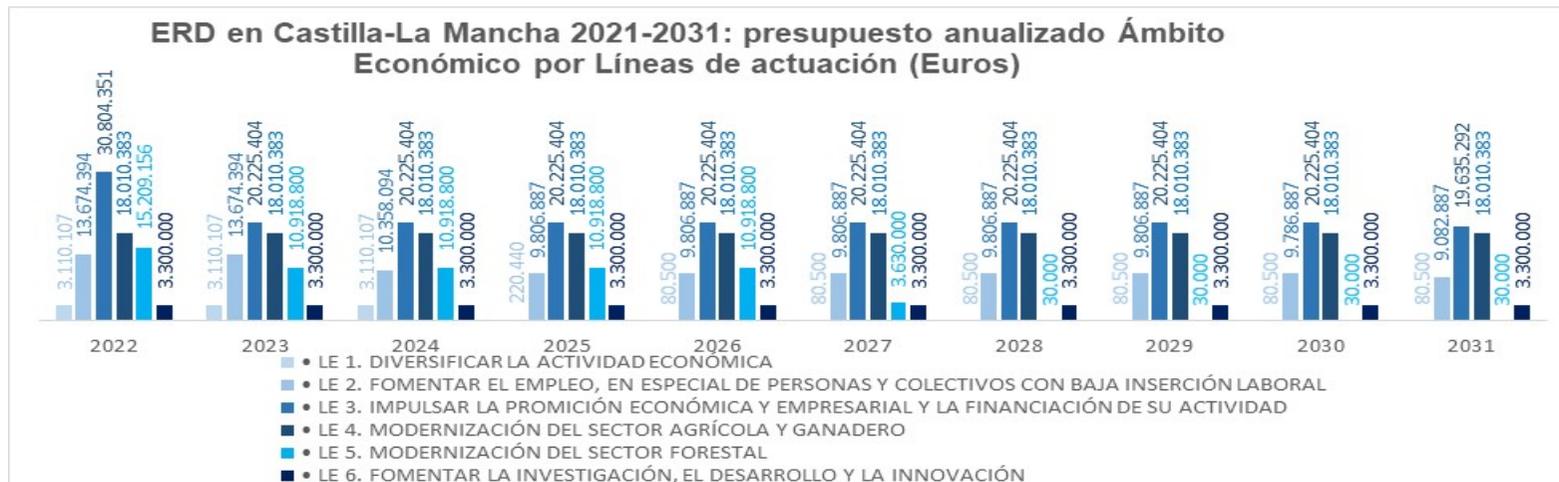
Fuente: elaboración propia

Gráfico 8. ERD: presupuesto anualizado Ámbito Servicios Públicos por Líneas de actuación. Euros.



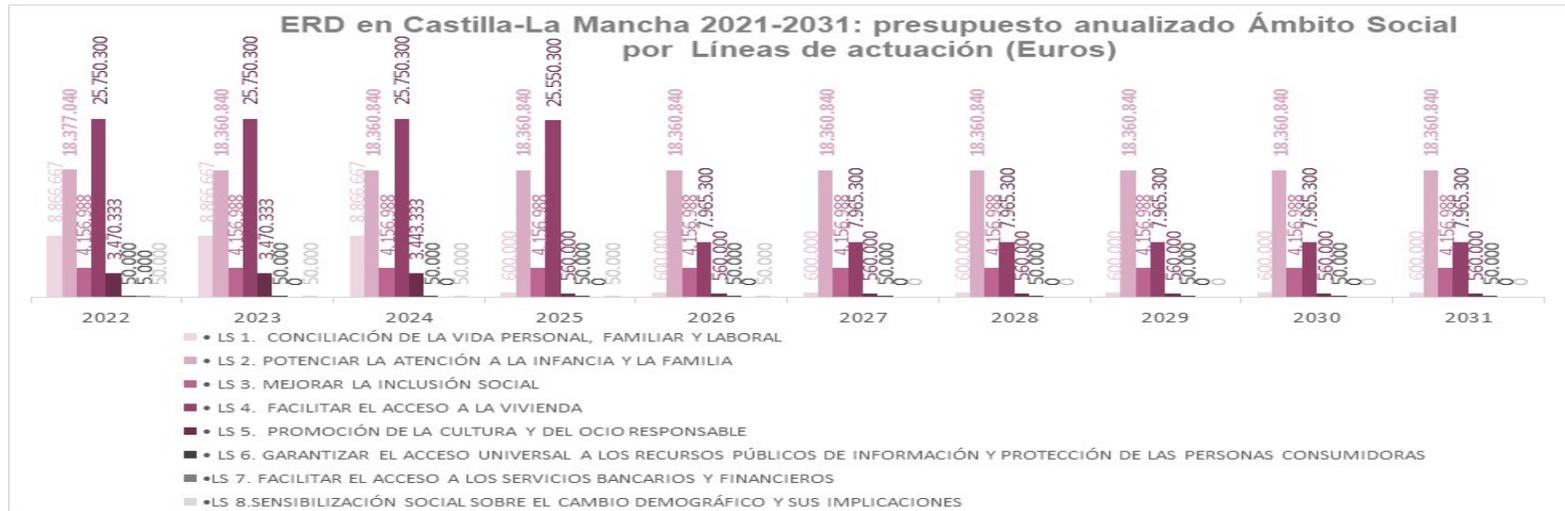
Fuente: elaboración propia

Gráfico 9. ERD: presupuesto anualizado Ámbito Económico por Líneas de actuación. Euros.



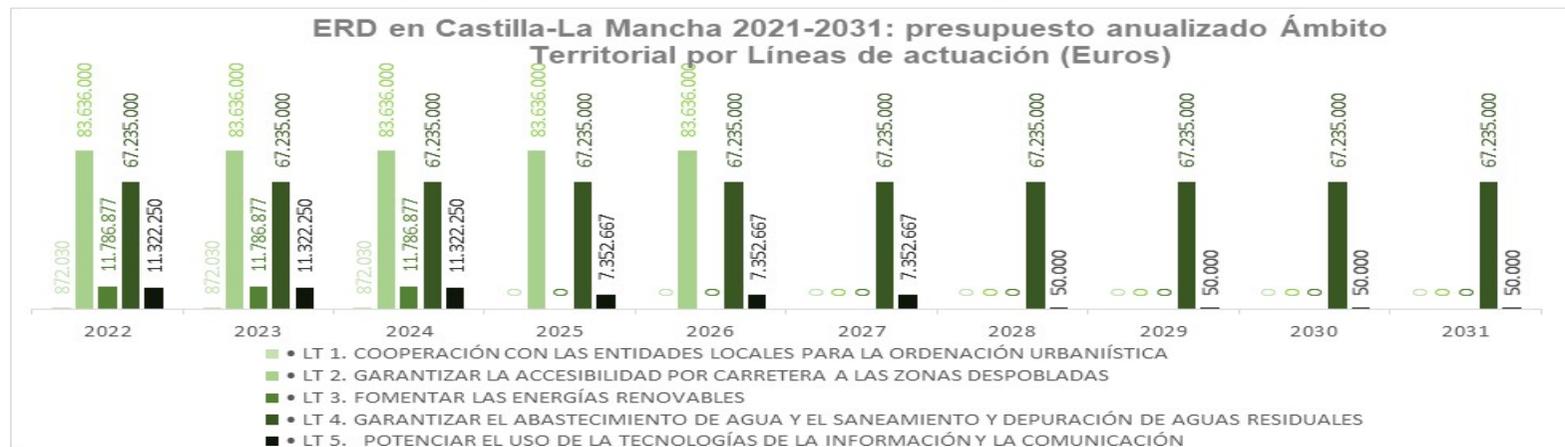
Fuente: elaboración propia

Gráfico 10. ERD: presupuesto anualizado Ámbito Social por Líneas de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia

Gráfico 11. ERD: presupuesto anualizado Ámbito Territorial por Líneas de actuación. Euros.



Fuente: elaboración propia

6.3 Presupuesto de la ERD por Objetivos Específicos

En la distribución del presupuesto de la ERD por Objetivos Estratégicos a continuación se van a resaltar aquellos con mayor impacto económico dado que en el conjunto de la Estrategia se recogen 57 Objetivos Específicos, pero en las tablas están indicados los presupuestos de todos los Objetivos Específicos.

En el Ámbito de los Servicios Públicos y dentro de la Línea de la Sanidad Pública, el impulso a la Atención Primaria tiene el 84% de los fondos de esta Línea con 196.631.374 euros. El Objetivo Específico definido para fomentar la atención sanitaria a domicilio supone el 13% del resto de la Línea, con 30.953.040 euros.

De los fondos asignados a la Línea para garantizar la Educación Pública, el Objetivo Específico con mayores recursos asignados es el del mantenimiento de los colegios rurales, con el 27% del presupuesto total de esta Línea 2 de los Servicios Públicos y un total de 86.552.118 euros. La Línea para garantizar la Educación Pública tiene un reparto de los fondos más homogéneo entre todos sus Objetivos Específicos. Con el 19% del total de los fondos de esta Línea se sitúa el Objetivo Específico de garantizar el transporte o la residencia escolar, con 60.000.000 euros, y también el Objetivo Específico de adecuar la oferta de enseñanzas no obligatorias al medio rural, con otros 61.335.250 euros. El Objetivo Específico de desarrollar una red de comedores escolares y de aulas matutinas tiene asignados unos recursos económicos por importe de 50.000.000 euros, lo que supone el 16% del total de los recursos destinados a garantizar la educación pública en las zonas despobladas y en riesgo de despoblación. La digitalización del sistema educativo absorbe el 12% de los fondos de esta Línea, con 37.735.240 euros, mientras que la mejora de las infraestructuras educativas recoge un presupuesto de 25.000.000 de euros, que supone el 8% del presupuesto total estimado de su Línea.

En la Línea para garantizar el acceso a los Servicios Sociales en las zonas despobladas y en riesgo de despoblación, el mayor presupuesto se asigna al Objetivo Específico de impulso a la atención domiciliaria y a los servicios de proximidad con el 58% del presupuesto total de esta Línea y un total de 301.021.816 euros. El otro Objetivo Específico con una asignación importante de recursos es el de garantizar los recursos de atención residencial, con 120.144.600 euros y el 23% del presupuesto total de esta Línea.



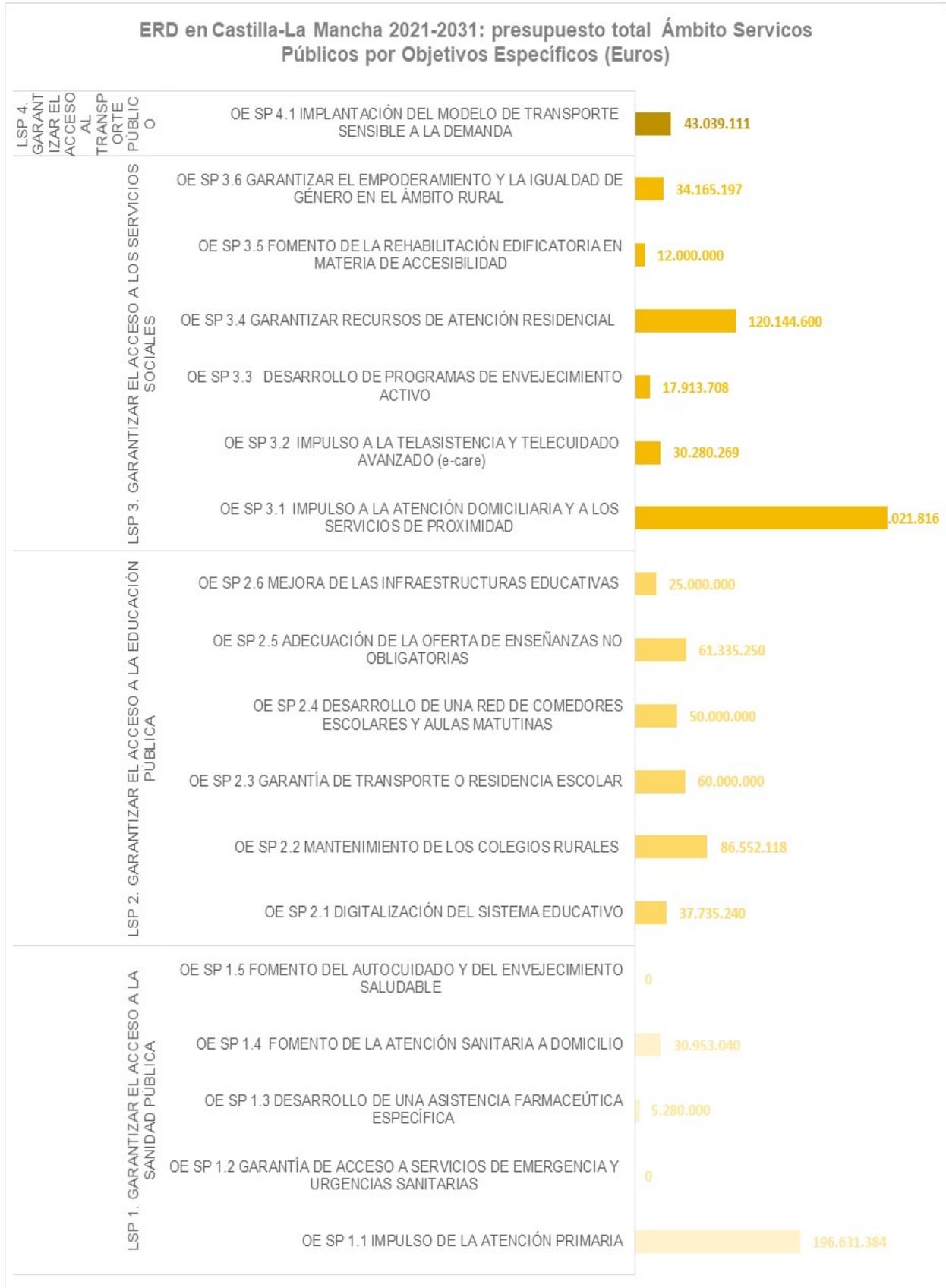
Tabla 7. Presupuesto total Ámbito Servicios Públicos por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO: SERVICIOS PÚBLICOS	
Líneas y Objetivos específicos	Presupuesto total (€)
LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	232.864.424
OE SP 1.1 IMPULSO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	196.631.384
OE SP 1.2 GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE EMERGENCIA Y URGENCIAS SANITARIAS	
OE SP 1.3 DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA FARMACEÚTICA ESPECÍFICA	5.280.000
OE SP 1.4 FOMENTO DE LA ATENCIÓN SANITARIA A DOMICILIO	30.953.040
OE SP 1.5 FOMENTO DEL AUTOCUIDADO Y DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE	
LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	320.622.608
OE SP 2.1 DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	37.735.240
OE SP 2.2 MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS RURALES	86.552.118
OE SP 2.3 GARANTÍA DE TRANSPORTE O RESIDENCIA ESCOLAR	60.000.000
OE SP 2.4 DESARROLLO DE UNA RED DE COMEDORES ESCOLARES Y AULAS MATUTINAS	50.000.000
OE SP 2.5 ADECUACIÓN DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS	61.335.250
OE SP 2.6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	25.000.000
LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	515.525.589
OE SP 3.1 IMPULSO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	301.021.816
OE SP 3.2 IMPULSO A LA TELASISTENCIA Y TELECUIDADO AVANZADO (e-care)	30.280.269
OE SP 3.3 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	17.913.708
OE SP 3.4 GARANTIZAR RECURSOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	120.144.600
OE SP 3.5 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	12.000.000
OE SP 3.6 GARANTIZAR EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL	34.165.197
LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO	43.039.111
OE SP 4.1 IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE SENSIBLE A LA DEMANDA	43.039.111
PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	1.112.051.732

Fuente: elaboración propia



Gráfico 12. ERD: presupuesto total Ámbito Servicios Públicos por Objetivos Específicos. Euros.



Fuente: elaboración propia



En el Ámbito Económico, en la primera Línea de diversificación de la actividad económica de las zonas despobladas y en riesgo de despoblación, el Objetivo Específico de fomento del turismo rural absorbe el 86% de los recursos económicos de la Línea con un total de 8.669.000 euros.

En la Línea para fomentar el empleo del medio rural, en especial de las personas y colectivos con baja inserción laboral, el 55% del presupuesto corresponde al Objetivo Específico de potenciar la orientación y la formación profesional para el empleo, con 58.458.529 euros, y otro 35% corresponde al Objetivo Específico 3 para fomentar el empleo rural, con 36.559.360 euros.

En la Línea para impulsar la promoción económica y empresarial y la financiación de su actividad, los fondos asignados se reparten en un 52% al Objetivo Específico de fomentar la localización de actividades económicas, con 111.299.720 euros, el 31% se asigna al fomento del emprendimiento y de la actividad empresarial con 66.554.955 euros, mientras que el 10% de los recursos, con 20.472.900 euros, se asigna al Objetivo Específico de facilitar apoyo financiero a los proyectos empresariales, y el 7% restante está destinado para impulsar proyectos de innovación, digitalización y competitividad empresarial, con un importe de 13.915.300 euros.

En la Línea para modernizar el sector agrícola y ganadero los recursos asignados están repartidos de manera proporcional entre los dos primeros Objetivos Específicos, el de mejora de la posición de los agricultor@s en la cadena de valor, con el 49% de los recursos económicos totales de esta Línea y un total de 88.638.619 euros, y el de modernización y sostenibilidad de las explotaciones, con el 50% de los recursos y 90.205.211 euros.

En La Línea de modernización del sector forestal, el grueso del presupuesto asignado se asigna a la puesta en valor de los ecosistemas forestales con el 93% del presupuesto de esta Línea y un total de 58.525.380 euros.



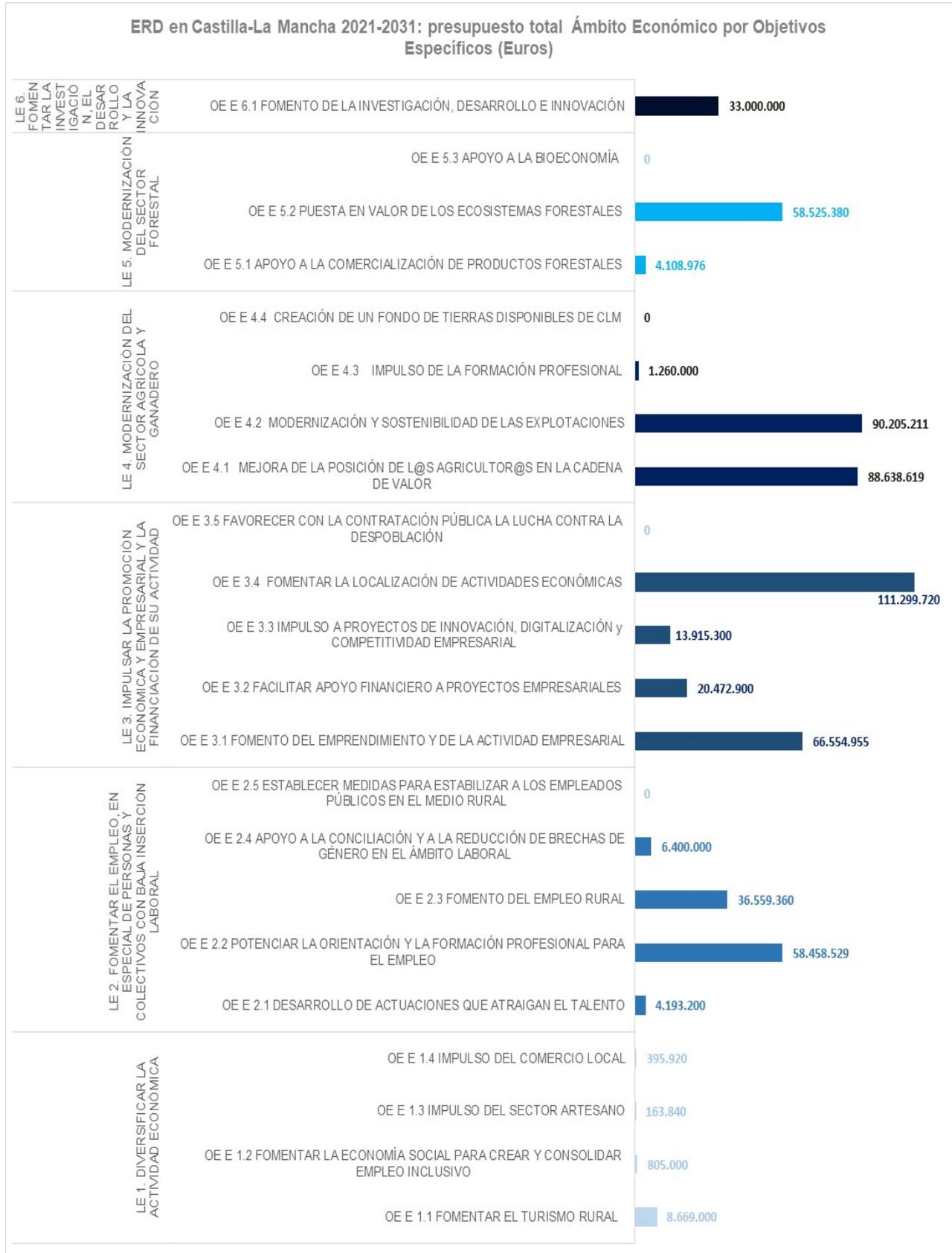
Tabla 8. Presupuesto total Ámbito Económico por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO ECONÓMICO	
Líneas y Objetivos específicos	Presupuesto total (€)
LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	10.033.760
OE E 1.1 FOMENTAR EL TURISMO RURAL	8.669.000
OE E 1.2 FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL PARA CREAR Y CONSOLIDAR EMPLEO INCLUSIVO	805.000
OE E 1.3 IMPULSO DEL SECTOR ARTESANO	163.840
OE E 1.4 IMPULSO DEL COMERCIO LOCAL	395.920
LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	105.611.089
OE E 2.1 DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE ATRAIGAN EL TALENTO	4.193.200
OE E 2.2 POTENCIAR LA ORIENTACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	58.458.529
OE E 2.3 FOMENTO DEL EMPLEO RURAL	36.559.360
OE E 2.4 APOYO A LA CONCILIACIÓN Y A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	6.400.000
OE E 2.5 ESTABLECER MEDIDAS PARA ESTABILIZAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL	
LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	212.242.875
OE E 3.1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	66.554.955
OE E 3.2 FACILITAR APOYO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES	20.472.900
OE E 3.3 IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	13.915.300
OE E 3.4 FOMENTAR LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	111.299.720
OE E 3.5 FAVORECER CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN	
LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	180.103.830
OE E 4.1 MEJORA DE LA POSICIÓN DE L@S AGRICULTOR@S EN LA CADENA DE VALOR	88.638.619
OE E 4.2 MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES	90.205.211
OE E 4.3 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	1.260.000
OE E 4.4 CREACIÓN DE UN FONDO DE TIERRAS DISPONIBLES DE CLM	
LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	62.634.356
OE E 5.1 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	4.108.976
OE E 5.2 PUESTA EN VALOR DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES	58.525.380
OE E 5.3 APOYO A LA BIOECONOMÍA	
LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	33.000.000
OE E 6.1 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	33.000.000
PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO ECONÓMICO	603.625.910

Fuente: elaboración propia



Gráfico 13. ERD: presupuesto total Ámbito Económico públicos por Objetivos Específicos. Euros.



Fuente: elaboración propia



En el Ámbito Social, ya se ha señalado que las Líneas con mayor dotación presupuestaria son la Línea 2 para potenciar la atención a la infancia y a la familia, dentro de la cual el Objetivo Específico de fomento de la permanencia en el entorno rural absorbe el 75% del presupuesto estimado para esta Línea, con un total de 137.070.000 euros, y la Línea 4 de acceso a la vivienda, en la que el Objetivo Específico de impulsar la adquisición o rehabilitación de la vivienda en las zonas despobladas y en riesgo de despoblación tiene asignado casi el 100% del presupuesto estimado de esta Línea, con un presupuesto total de 149.993.000 euros.

En la Línea 2, el Objetivo Específico para mejorar las condiciones de vida y generar oportunidades para las familias y la infancia tiene destinados fondos por 46.554.597 euros, el 25% del presupuesto de esta Línea.

Las Línea 1, 3 y 5, con un solo Objetivo Específico cada una, son las siguientes Líneas con mayor presupuesto de gasto estimado. La Línea 1 con el Objetivo Específico para fomentar la conciliación y la corresponsabilidad en el ámbito familiar tiene un presupuesto estimado de 30.800.000 euros, la Línea 3 con el Objetivo para fomentar la integración social tiene asignado un presupuesto estimado de 41.569.879 euros y la Línea 5 con el Objetivo Específico de facilitar el acceso a la cultura, el deporte y el ocio tiene un presupuesto de gasto estimado de 14.304.000 euros.



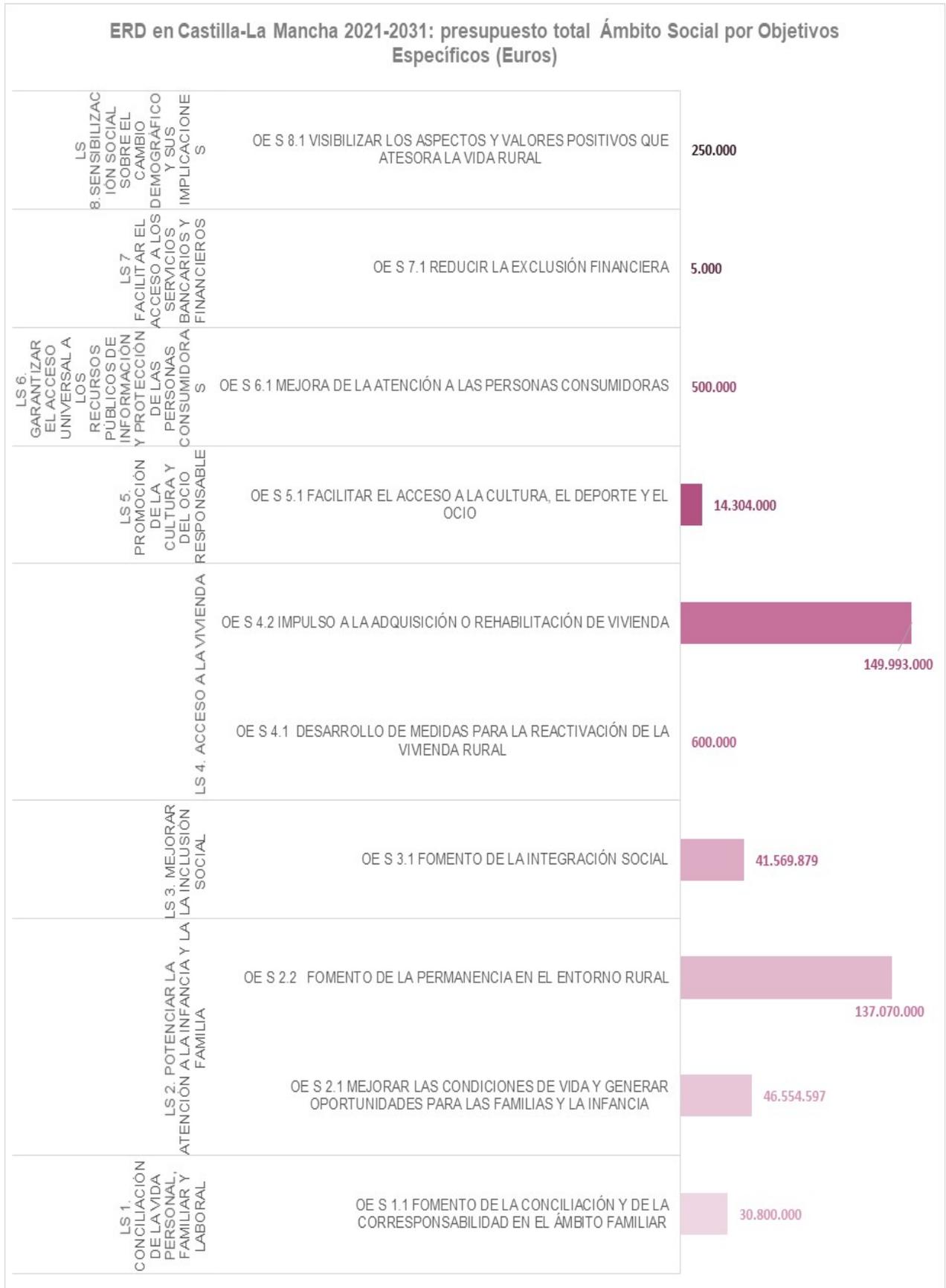
Tabla 9. Presupuesto total Ámbito Social por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO SOCIAL	
Líneas y Objetivos específicos	Presupuesto total (€)
LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL	30.800.000
OE S 1.1 FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR	30.800.000
LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	183.624.597
OE S 2.1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA	46.554.597
OE S 2.2 FOMENTO DE LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO RURAL	137.070.000
LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	41.569.879
OE S 3.1 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	41.569.879
LS 4. ACCESO A LA VIVIENDA	150.593.000
OE S 4.1 DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL	600.000
OE S 4.2 IMPULSO A LA ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA	149.993.000
LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	14.304.000
OE S 5.1 FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO	14.304.000
LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	500.000
OE S 6.1 MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	500.000
LS 7 FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000
OE S 7.1 REDUCIR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA	5.000
LS 8.SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPL	250.000
OE S 8.1 VISIBILIZAR LOS ASPECTOS Y VALORES POSITIVOS QUE ATESORA LA VIDA RURAL	250.000
PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO SOCIAL	421.646.475

Fuente: elaboración propia



Gráfico 14. ERD: presupuesto total Ámbito Social por Objetivos Específicos. Euros.



Fuente: elaboración propia

Documento Verificable en www.jccm.es mediante
 Código Seguro de Verificación (CSV): 39775A30D16CF9CCCAF0F3



En el Ámbito Territorial también señalar que existen 3 Líneas con un único Objetivo Específico, de las cuales la que tiene el mayor presupuesto asignado es la Línea 2, con 418.180.000 euros, para su Objetivo Específico de garantizar la accesibilidad a zonas afectadas por la despoblación, seguida de la Línea 3, con un presupuesto de 35.360.631 euros, para su Objetivo Específico de desarrollo de las energías renovables con 35.360.631 euros.

Dentro de la Línea 4, el Objetivo Específico 1 de modernización y mejora de la eficiencia de las redes de agua potable absorbe el 68% de los fondos asignados a dicha Línea, con un total de 455.000.000, y el Objetivo Específico 2 de mejora en el tratamiento de aguas residuales tiene un presupuesto de gasto estimado de 217.350.000 euros, lo que supone el 32% restante del presupuesto total de la Línea.

La última Línea 5 distribuye sus fondos en un 78% para el primer Objetivo Específico de garantizar la conectividad digital y dar soporte a los procesos de transformación digital, con fondos por un importe de 43.816.000 euros, y en un 22% al Objetivo Específico de impulsar la capacitación digital de la ciudadanía, con recursos económicos por un total de 12.408.750 euros.



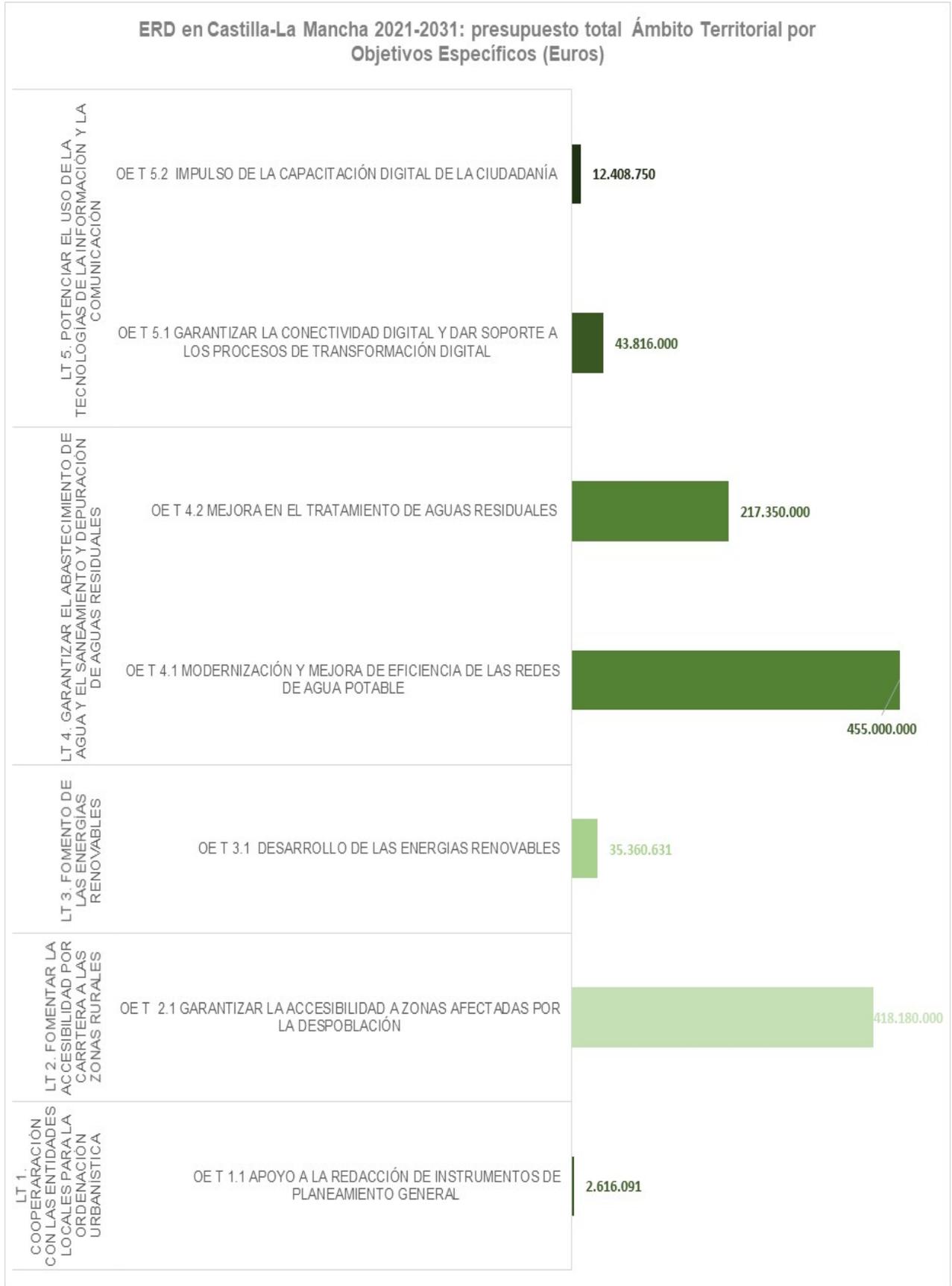
Tabla 10. Presupuesto total Ámbito Territorial por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ÁMBITO TERRITORIAL	
Líneas y Objetivos específicos	Presupuesto total (€)
LT 1. COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA	2.616.091
OE T 1.1 APOYO A LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL	2.616.091
LT 2. FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRTERA A LAS ZONAS RURALES	418.180.000
OE T 2.1 GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN	418.180.000
LT 3. FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	35.360.631
OE T 3.1 DESARROLLO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES	35.360.631
LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	672.350.000
OE T 4.1 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE	455.000.000
OE T 4.2 MEJORA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	217.350.000
LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	56.224.750
OE T 5.1 GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y DAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	43.816.000
OE T 5.2 IMPULSO DE LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA	12.408.750
PRESUPUESTO TOTAL ÁMBITO TERRITORIAL	1.184.731.472

Fuente: elaboración propia



Gráfico 15. ERD: presupuesto total Ámbito Territorial por Objetivos Específicos. Euros.



Fuente: elaboración propia

Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 39775A30D16CF9CCCAF0F3



ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: MEMORIA ECONÓMICA

Tabla 11. Presupuesto anualizado Ámbito Servicios Públicos por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA											
LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRESUPUESTO ANUAL (€)										PRESUPUESTO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL (€)
LSP 1. GARANTIZAR EL ACCESO A LA SANIDAD PÚBLICA	23.520.596	23.520.596	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	23.227.904	232.864.424,00
OE SP 1.1 IMPULSO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA	19.897.292	19.897.292	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	19.604.600	196.631.384
OE SP 1.2 GARANTÍA DE ACCESO A SERVICIOS DE EMERGENCIA Y URGENCIAS SANITARIAS											
OE SP 1.3 DESARROLLO DE UNA ASISTENCIA FARMACEÚTICA ESPECÍFICA	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	528.000	5.280.000
OE SP 1.4 FOMENTO DE LA ATENCIÓN SANITARIA A DOMICILIO	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	3.095.304	30.953.040
OE SP 1.5 FOMENTO DEL AUTOCUIDADO Y DEL ENVEJECIMIENTO SALUDABLE											
LSP 2. GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA	39.691.333	39.691.333	38.191.333	33.864.087	28.614.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	28.114.087	320.622.607,74
OE SP 2.1 DIGITALIZACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO	4.411.747	4.411.747	4.411.747	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	3.500.000	37.735.240
OE SP 2.2 MANTENIMIENTO DE LOS COLEGIOS RURALES	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	8.655.212	86.552.118
OE SP 2.3 GARANTÍA DE TRANSPORTE O RESIDENCIA ESCOLAR	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	6.000.000	60.000.000
OE SP 2.4 DESARROLLO DE UNA RED DE COMEDORES ESCOLARES Y AULAS MATUTINAS	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	50.000.000
OE SP 2.5 ADECUACIÓN DE LA OFERTA DE ENSEÑANZAS NO OBLIGATORIAS	8.374.375	8.374.375	8.874.375	5.458.875	5.458.875	4.958.875	4.958.875	4.958.875	4.958.875	4.958.875	61.335.250
OE SP 2.6 MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS	7.250.000	7.250.000	5.250.000	5.250.000							25.000.000
LSP 3. GARANTIZAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS SOCIALES	65.719.429	65.719.429	65.719.429	52.981.043	49.981.043	43.081.043	43.081.043	43.081.043	43.081.043	43.081.043	515.525.589,33
OE SP 3.1 IMPULSO A LA ATENCIÓN DOMICILIARIA Y A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	35.403.655	35.403.655	35.403.655	32.758.693	32.758.693	25.858.693	25.858.693	25.858.693	25.858.693	25.858.693	301.021.816
OE SP 3.2 IMPULSO A LA TELASISTENCIA Y TELECUIDADO AVANZADO (e-care)	10.093.423	10.093.423	10.093.423								30.280.269
OE SP 3.3 DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ENVEJECIMIENTO ACTIVO	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	1.791.371	17.913.708
OE SP 3.4 GARANTIZAR RECURSOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	12.014.460	120.144.600
OE SP 3.5 FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD	3.000.000	3.000.000	3.000.000	3.000.000							12.000.000
OE SP 3.6 GARANTIZAR EL EMPODERAMIENTO Y LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO RURAL	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	3.416.520	34.165.197
LSP 4. GARANTIZAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO	903.731	1.939.230	5.196.150	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	43.039.111,00
OE SP 4.1 IMPLANTACIÓN DEL MODELO DE TRANSPORTE SENSIBLE A LA DEMANDA	903.731	1.939.230	5.196.150	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	43.039.111
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL ÁMBITO SERVICIOS PÚBLICOS	129.835.089	130.870.588	132.334.816	115.073.034	106.823.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	99.423.034	1.112.051.732

Fuente: elaboración propia

ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: MEMORIA ECONÓMICA

Tabla 12. Presupuesto anualizado Ámbito Económico por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA										PRESUPUESTO TOTAL (€)
	PRESUPUESTO ANUAL (€)										
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	
LE 1. DIVERSIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA	3.110.107	3.110.107	3.110.107	220.440	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	10.033.760
OE E 1.1 FOMENTAR EL TURISMO RURAL	2.889.667	2.889.667	2.889.667								8.669.000
OE E 1.2 FOMENTAR LA ECONOMÍA SOCIAL PARA CREAR Y CONSOLIDAR EMPLEO INCLUSIVO	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	80.500	805.000
OE E 1.3 IMPULSO DEL SECTOR ARTESANO	40.960	40.960	40.960	40.960							163.840
OE E 1.4 IMPULSO DEL COMERCIO LOCAL	98.980	98.980	98.980	98.980							395.920
LE 2. FOMENTAR EL EMPLEO, EN ESPECIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS CON BAJA INSERCIÓN LABORAL	13.674.394	13.674.394	10.358.094	9.806.887	9.806.887	9.806.887	9.806.887	9.806.887	9.786.887	9.082.887	105.611.089
OE E 2.1 DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE ATRAIGAN EL TALENTO	496.720	496.720	496.720	414.720	414.720	414.720	414.720	414.720	414.720	214.720	4.193.200
OE E 2.2 POTENCIAR LA ORIENTACIÓN Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	8.771.338	8.771.338	5.455.038	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831	5.065.831	58.458.529
OE E 2.3 FOMENTO DEL EMPLEO RURAL	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.706.336	3.202.336	36.559.360
OE E 2.4 APOYO A LA CONCILIACIÓN Y A LA REDUCCIÓN DE BRECHAS DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL	700.000	700.000	700.000	620.000	620.000	620.000	620.000	620.000	600.000	600.000	6.400.000
OE E 2.5 ESTABLECER MEDIDAS PARA ESTABILIZAR A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL MEDIO RURAL											
LE 3. IMPULSAR LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EMPRESARIAL Y LA FINANCIACIÓN DE SU ACTIVIDAD	30.804.351	20.225.404	19.635.292	212.242.875							
OE E 3.1 FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL	7.235.559	6.656.612	6.656.612	6.656.612	6.656.612	6.656.612	6.656.612	6.656.612	6.656.612	6.066.500	66.554.955
OE E 3.2 FACILITAR APOYO FINANCIERO A PROYECTOS EMPRESARIALES	11.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	1.047.290	20.472.900
OE E 3.3 IMPULSO A PROYECTOS DE INNOVACIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	1.391.530	13.915.300
OE E 3.4 FOMENTAR LA LOCALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	11.129.972	111.299.720
OE E 3.5 FAVORECER CON LA CONTRATACIÓN PÚBLICA LA LUCHA CONTRA LA DESPOBLACIÓN											
LE 4. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	18.010.383	180.103.830
OE E 4.1 MEJORA DE LA POSICIÓN DE L@S AGRICULTOR@S EN LA CADENA DE VALOR	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	8.863.861,89	88.638.618,87
OE E 4.2 MODERNIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	9.020.521,12	90.205.211,24
OE E 4.3 IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	126.000,00	1.260.000,00
OE E 4.4 CREACIÓN DE UN FONDO DE TIERRAS DISPONIBLES DE CLM											
LE 5. MODERNIZACIÓN DEL SECTOR FORESTAL	15.209.156	10.918.800	10.918.800	10.918.800	10.918.800	3.630.000	30.000	30.000	30.000	30.000	62.634.356
OE E 5.1 APOYO A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES	953.776	788.800	788.800	788.800	788.800						4.108.976
OE E 5.2 PUESTA EN VALOR DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES	14.255.380	10.130.000	10.130.000	10.130.000	10.130.000	3.630.000	30.000	30.000	30.000	30.000	58.525.380
OE E 5.3 APOYO A LA BIOECONOMÍA											
LE 6. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO Y LA INNOVACIÓN	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	33.000.000
OE E 6.1 FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	3.300.000	33.000.000

Fuente: elaboración propia

ESTRATEGIA REGIONAL FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA: MEMORIA ECONÓMICA

Tabla 13. Presupuesto anualizado Ámbito Social por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA										PRESUPUESTO TOTAL (€)	
	PRESUPUESTO ANUAL (€)											
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031		
LS 1. CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORA	8.866.667	8.866.667	8.866.667	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	30.800.000
OE S 1.1 FOMENTO DE LA CONCILIACIÓN Y DE LA CORRESPONSABILIDAD EN EL ÁMBITO FAMILIAR	8.866.667	8.866.667	8.866.667	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	600.000	30.800.000
LS 2. POTENCIAR LA ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA	18.377.040	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	18.360.840	183.624.597
OE S 2.1 MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA Y GENERAR OPORTUNIDADES PARA LAS FAMILIAS Y LA INFANCIA	4.670.040	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	4.653.840	46.554.597
OE S 2.2 FOMENTO DE LA PERMANENCIA EN EL ENTORNO RURAL	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	13.707.000	137.070.000
LS 3. MEJORAR LA INCLUSIÓN SOCIAL	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	41.569.879
OE S 3.1 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIAL	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	4.156.988	41.569.879
LS 4. ACCESO A LA VIVIENDA	25.750.300	25.750.300	25.750.300	25.550.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	150.593.000
OE S 4.1 DESARROLLO DE MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN DE LA VIVIENDA RURAL	200.000	200.000	200.000									600.000
OE S 4.2 IMPULSO A LA ADQUISICIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDA	25.550.300	25.550.300	25.550.300	25.550.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	7.965.300	149.993.000
LS 5. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y DEL OCIO RESPONSABLE	3.470.333	3.470.333	3.443.333	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	14.304.000
OE S 5.1 FACILITAR EL ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y EL OCIO	3.470.333	3.470.333	3.443.333	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	560.000	14.304.000
LS 6. GARANTIZAR EL ACCESO UNIVERSAL A LOS RECURSOS PÚBLICOS DE INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	500.000
OE S 6.1 MEJORA DE LA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CONSUMIDORAS	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	500.000,00
LS 7 FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	5.000											5.000
OE S 7.1 REDUCIR LA EXCLUSIÓN FINANCIERA	5.000,00											5.000,00
LS 8.SENSIBILIZACIÓN SOCIAL SOBRE EL CAMBIO DEMOGRÁFICO Y SUS IMPLICACIONES	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000							250.000
OE S 8.1 VISIBILIZAR LOS ASPECTOS Y VALORES POSITIVOS QUE ATESORA LA VIDA RURAL	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00							250.000,00
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL ÁMBITO SOCIAL	60.726.328	60.705.128	60.678.128	49.328.128	31.743.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	31.693.128	421.646.475

Fuente: elaboración propia

Tabla 14. Presupuesto anualizado Ámbito Territorial por Líneas y Objetivos Específicos. Euros.

ESTRATEGIA FRENTE A LA DESPOBLACIÓN EN CASTILLA-LA MANCHA											
LÍNEAS DE ACTUACIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRESUPUESTO ANUAL (€)										PRESUPUESTO
	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	TOTAL (€)
LT 1. COOPERACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES PARA LA ORDENACIÓN URBANÍSTICA	872.030	872.030	872.030								2.616.091
OE T 1.1 APOYO A LA REDACCIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO GENERAL	872.030	872.030	872.030								2.616.091
LT 2. FOMENTAR LA ACCESIBILIDAD POR CARRTERA A LAS ZONAS RURALES	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000						418.180.000
OE T 2.1 GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD A ZONAS AFECTADAS POR LA DESPOBLACIÓN	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000	83.636.000						418.180.000
LT 3. FOMENTO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES	11.786.877	11.786.877	11.786.877								35.360.631
OE T 3.1 DESARROLLO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES	11.786.877	11.786.877	11.786.877								35.360.631
LT 4. GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE AGUA Y EL SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	67.235.000	672.350.000
OE T 4.1 MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE EFICIENCIA DE LAS REDES DE AGUA POTABLE	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	45.500.000	455.000.000
OE T 4.2 MEJORA EN EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	21.735.000	217.350.000
LT 5. POTENCIAR EL USO DE LA TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	11.322.250	11.322.250	11.322.250	7.352.667	7.352.667	7.352.667	50.000	50.000	50.000	50.000	56.224.750
OE T 5.1 GARANTIZAR LA CONECTIVIDAD DIGITAL Y DAR SOPORTE A LOS PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL	7.302.667	7.302.667	7.302.667	7.302.667	7.302.667	7.302.667					43.816.000
OE T 5.2 IMPULSO DE LA CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA CIUDADANÍA	4.019.583	4.019.583	4.019.583	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	50.000	12.408.750
PRESUPUESTO TOTAL ANUAL ÁMBITO TERRITORIAL	174.852.157	174.852.157	174.852.157	158.223.667	158.223.667	74.587.667	67.285.000	67.285.000	67.285.000	67.285.000	1.184.731.472

Fuente: elaboración propia